IV. Política de producción agrícola y ganadera

A) ANÁLISIS DE LOS SECTORES

1. Sector Agrícola

1.1. Cultivos herbáceos, arroz, forrajes desecados y leguminosas grano

1.1.1. Hechos destacables

El conjunto de cultivos que agrupa a los herbáceos, las leguminosas de grano, los forrajes y el arroz supone prácticamente la mitad de los importes que integran el pago único. En cuanto al número beneficiarios, 327.297 productores de cultivos herbáceos han recibido derechos de pago único, lo que supone más del 38% de los beneficiarios totales del nuevo sistema de derechos.

El nuevo régimen introduce cambios importantes en la retirada obligatoria, cuyos importes se desacoplan totalmente para integrarse en el pago único a través de la figura del "derecho de retirada" que deberá ser utilizado antes que cualquier otro tipo de derecho y siempre sobre tierras retiradas del cultivo, manteniéndose la posibilidad de cultivar con fines no alimentarios. En España se han asignado un total de 696.196 derechos de retirada para un conjunto de 84.517 beneficiarios. El valor medio de estos derechos es de 167 €.

En cuanto al valor de los derechos normales, la media española es de 213,9 €. El valor de un derecho teórico medio con importes procedentes en exclusiva de cultivos herbáceos sería de 137 €.

El *cuadro n.º 1* recoge el origen sectorial de los importes que integran el pago único, así como el número de beneficiarios con derechos definitivos.

A) Ayudas por superficie

Como consecuencia de la entrada el vigor del pago único y de la decisión de España de mantener acoplado un 25% de los importes de referencia correspondientes a los cultivos herbáceos, la ayuda por superficie que se concede a los cultivos herbáceos en la campaña 2006/2007 es de 15,75 €/t por el rendimiento asignado a la comarca correspondiente en el Plan de Regionalización Productiva de España. El *cuadro n.º 2* recoge los rendimientos por los que se calcula el pago de los distintos cultivos, así como los importes correspondientes a las anteriores campañas.

Cuadro n.º 1:

	Importe*		Beneficiarios	
	M€	%	N.º	%
COP + LINO NO TEXTIL + RETIRADA VOLUNTARIA	955,7	27,9%	327.297,0	38,3%
RETIRADA OBLIGATORIA	116,4	3,4%	84.517,0	9,9%
MAÍZ	134,9	3,9%	68.837,0	8,1%
LINO TEXTIL Y CÁÑAMO	0,1	0,0%	136,0	0,0%
SUPLEMENTO TRIGO DURO	120,9	3,5%	53.821,0	6,3%
LEGUMINOSAS GRANO – leguminosas consumo animal – leguminosas consumo humano	59,9 42,1 17,8	1,7% 1,2% 0,5%	 39.565,0 29.830,0	 4,6% 3,5%
FORRAJES DESECADOS – Forrajes deshidratados – Forrajes secados al sol	43,7 41,8 1,9	1,3% 1,2% 0,1%	 17.447,0 11.979,0	 2,0% 1,4%
ARROZ	65,1	1,9%	10.639,0	1,2%
TOTAL Herbáceos + Arroz + Forrajes + Leguminosas Grano	**1.600,4**	**46,7%**		
TOTAL PAGO ÚNICO	**3.425,1**	**100,0%**	**854.016,0**	**100,0%**

* Se han descontado los importes correspondientes al acoplamiento, el artículo 69 y a la Reserva.
Fuente: FEGA.

Cuadro n.º 2:

IMPORTES DE AYUDAS Y RENDIMIENTOS A APLICAR

Cultivos	C. 2004/2005 y C. 2005/2006			C. 2006/2007		
	€/t	Rendimientos		€/t	Rendimientos	
		Secano	Regadío		Secano	Regadío
Cereales	63,00	Medio	O. Cereales	15,75	Medio	O. Cereales
Maíz	63,00	Medio	Maíz	15,75	Medio	Maíz
Oleaginosas	63,00	Medio	O. Cereales	15,75	Medio	O. Cereales
Proteaginosas	63,00	Medio	Medio	15,75	Medio	Medio
Lino no textil	63,00	Medio	O. Cereales	15,75	Medio	O. Cereales
Retirada	63,00	Medio	Medio	15,75	Medio	Medio

Con la entrada en vigor del pago único desaparece la obligación de retirada para los agricultores que soliciten pagos por una superficie que exceda de la que se necesitaría para producir 92 t de cereales en función del rendimiento asignado para su comarca. El importe correspondiente se integra en el pago único mediante el establecimiento de derechos de retirada.

Los importes correspondientes al suplemento al trigo duro se desacoplan en un 75% a partir de la campaña 2006/2007. Así pues, el suplemento al trigo duro concedido es de 71,25 €/ha. En anteriores campañas los importes fueron de 313,0 €/t en la campaña 2004/05 y de 291,0 €/t en

la campaña 2005/06. Por otra parte, desaparece la ayuda especial al trigo duro, que en las anteriores campañas había ascendido a 93,0 €/ha en la campaña 2004/05 y de 46,0 €/ha para la campaña 2005/06.

Desaparecen íntegramente las ayudas a los forrajes y a las leguminosas grano, que todavía permanecían acopladas en el período de transición al régimen del pago único.

Existen Superficies Máximas Garantizadas (SMG) en el ámbito nacional para el régimen de Cultivos Herbáceos globalmente, así como para las ayudas al trigo duro. Las superficies nacionales correspondientes a Cultivos Herbáceos y al Suplemento de Trigo duro se encuentran divididas en subsuperficies de Base.

Se han concedido, además, las siguientes ayudas específicas:

a) Prima a la calidad del trigo duro. La cuantía de la ayuda es de 40 €/ha y existe Superficie Máxima Garantizada Nacional.
b) Prima a las proteaginosas. Se conceden 55,57 €/ha por las superficies sembradas de proteaginosas. Hay Superficie Máxima Garantizada a nivel de la UE.
c) Ayuda a los cultivos energéticos. Se conceden 45 €/ha por las superficies sembradas con cultivos que se destinen fundamentalmente para biocarburantes y otros combustibles renovables en el transporte, y a energía térmica y eléctrica a partir de biomasa. Hay Superficie Máxima Garantizada a nivel de la UE.
d) Los productores de arroz se benefician de una ayuda específica de 476.25 €/ha cultivada. En las dos campañas anteriores la ayuda ascendió a 1.123,95 €/ha, de los que 647,7 se han integrado en 2006 al pago único, permaneciendo acoplados los citados 476,25 €/ha. Existe Superficie Máxima Nacional y Subsuperficies de Base por Comunidades Autónomas productoras de arroz.

La cuantía global de las ayudas concedidas en España en cada uno de los sectores citados se especifica en el capítulo V de esta obra.

En el ámbito nacional, la normativa básica que ha servido para la concesión de las ayudas en la campaña 2006/07 es el RD 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería.

B) Mercado

En el mercado de cereales, el hecho más destacable durante 2006 ha sido la gran fortaleza de los precios. La reducción de las producciones en casi todas las zonas grandes productoras y exportadoras, el crecimiento de la demanda, en particular de dos potencias como la India y China y, sobre todo, la especulación desatada por las expectativas de incremento de consumo a causa del desarrollo de la industria del bioetanol, especialmente en Estados Unidos, hizo que, tanto el trigo blando como el maíz, alcanzaran cotizaciones récord, arrastrando a su vez a los otros cereales pienso.

Respecto al mercado del arroz, en 2006 se completaron los Acuerdos entre la Unión Europea y sus socios comerciales para aplicar nuevos derechos arancelarios al arroz blanco y los partidos de arroz, en virtud del artículo XXVIII, del GATT, en la misma línea de las negociaciones llevadas a cabo en 2005 para el arroz descascarillado.

En el ámbito del sector arrocero español, la sequía hidrológica en la cuenca del Guadalquivir ha ocasionado una disminución de la superficie de arroz de perfil índica, del 16% y del 28% de la producción, que también se vio afectada por un aumento en la salinidad del agua de riego.

1.1.2. Cereales

MERCADO INTERIOR

A) PRODUCCIÓN

Las superficies sembradas han experimentado en su conjunto un ligero descenso (–3,2%), aunque con evolución muy distinta según cultivos: los descensos más notables se han registrado en

Gráfico n.º 1:

SUPERFICIE DE CEREALES (000 ha)

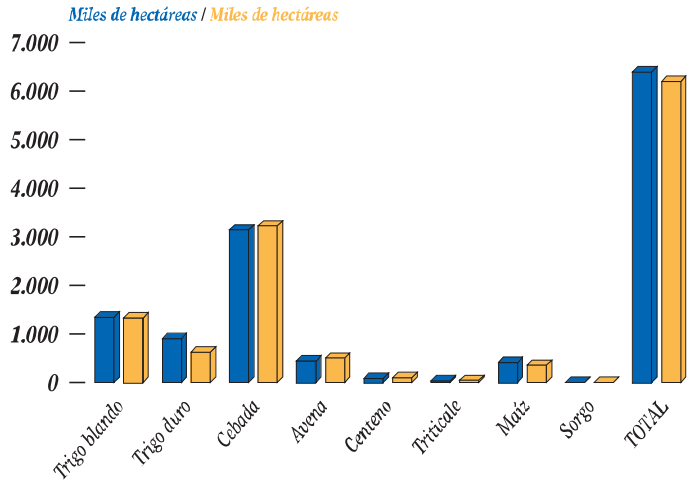

	Año 2005	Año 2006
Trigo blando	1.349,50	1.335,90
Trigo duro	900,30	622,30
Cebada	3.143,70	3.226,70
Avena	451,80	503,20
Centeno	90,50	99,10
Triticale	39,00	44,70
Maíz	417,30	356,80
Sorgo	7,00	6,70
TOTAL	6.339,10	6.195,40

Fuente: Secretaría General Técnica (Avances de superficies y producciones: noviembre de 2006).

Gráfico n.º 2:

PRODUCCIÓN DE CEREALES (000 t)

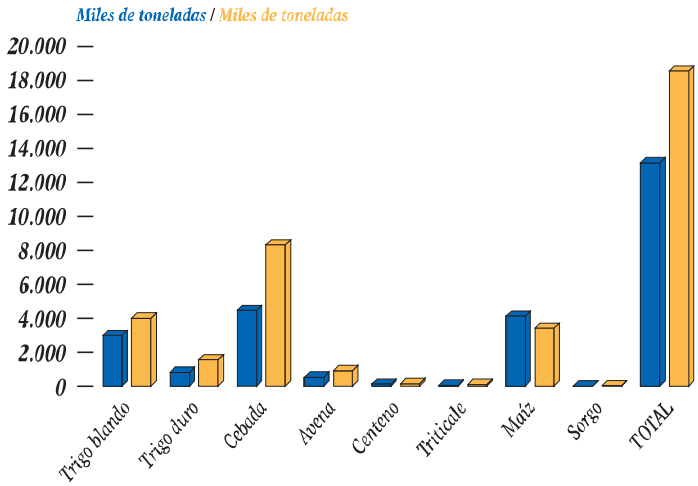

	Año 2005	Año 2006
Trigo blando	2.986,10	4.008,40
Trigo duro	828,80	1.567,50
Cebada	4.456,90	8.318,40
Avena	532,80	922,60
Centeno	126,50	158,70
Triticale	55,50	114,30
Maíz	4.119,60	3.410,20
Sorgo	26,80	28,70
TOTAL	13.133,00	18.528,80

Fuente: Anuario y avances de superficies y producciones. Secretaría General Técnica - MAPA.

trigo duro (–30,9%) y en maíz (–14,5%). Por el contrario, aumentan avena (+11,4%), centeno (+9,5%) y cebada (+2,6). La superficie de trigo blando se mantiene estable (–1%). El descenso de superficie está relacionado con el desacoplamiento de las ayudas, especialmente en el caso del trigo duro, y con la falta de agua de riego en el del maíz.

La producción española de cereales para la campaña 2006/2007 se estima en 18,5 Mt, lo que supone una fuerte recuperación (+41%) con respecto a la campaña 2005/2006, cuya producción había sido excepcionalmente baja a causa de la sequía. La campaña 2006/2007 se sitúa ligeramente por debajo de la producción media de los últimos 10 años (19,9 M t).

Las superficies y producciones para los distintos cereales en la campaña 2005/2006 y 2006/2007 se recogen en los *gráficos n.º 1 y 2*.

B) Comercio exterior

En los siguientes cuadros se recogen las cifras de Comercio Exterior de España de los diferentes cereales, desglosando los intercambios con la UE, y con países terceros, durante la campaña de Comercialización 2005/06 (1 de julio de 2005 / 30 de junio de 2006). *Gráficos n.º 3 y 4*.

Las importaciones de cereales han experimentado un significativo incremento del 27% respecto a la campaña anterior, pasando de 12,3 Mt a 15,5 Mt, de las cuales 11,8 provienen de la Unión Europea.

Las importaciones de trigo blando y cebada son las que han sufrido un mayor aumento porcentual, impulsados por la escasa disponibilidad de origen interno a causa de la sequía.

Una parte de las recepciones desde la Unión corresponde a las reventas en el mercado español de cereales procedentes de ciertos organismos de intervención comunitarios, medida de transferencia arbitrada en 2005 para paliar el extraordinario déficit provocado en España por la escasa cosecha del citado año y que continuaron en algunos casos hasta junio de 2006.

Las exportaciones españolas en la campaña 2005/2006 han alcanzado 2,3 Mt, cifra algo superior a los 1,8 Mt de la campaña 2004/2005, repartiéndose el incremento por igual entre los diferentes cereales.

Gráfico n.º 3:

IMPORTACIONES DE CEREALES (000 t)

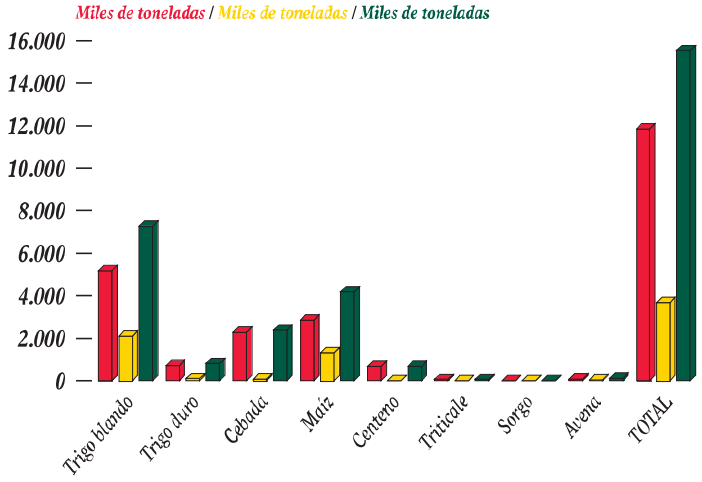

	UE	P. Terceros	Total
Trigo blando	5.165,00	2.117,00	7.282,00
Trigo duro	715,00	103,00	818,00
Cebada	2.293,00	95,00	2.388,00
Maíz	2.853,00	1.328,00	4.181,00
Centeno	672,00	5,60	677,60
Triticale	60,00	0,10	60,10
Avena	6,00	0,30	6,30
Sorgo	83,00	40,00	123,00
TOTAL	11.847,00	3.689,00	15.536,00

Fuente: Dirección General de Aduanas. Elaboración: Sub. Gral. Pagos Directos y Cultivos Herbáceos. Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

Gráfico n.º 4:

EXPORTACIONES DE CEREALES (000 t)

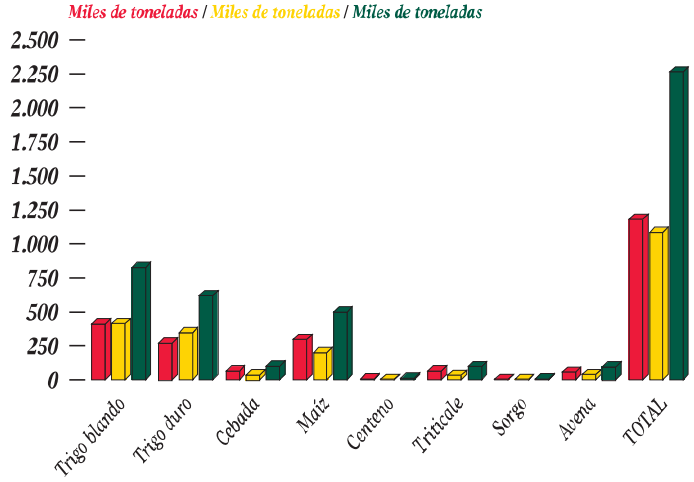

	UE	P. Terceros	Total
Trigo blando	412,00	415,00	827,00
Trigo duro	272,00	347,00	619,00
Cebada	64,00	38,00	102,00
Maíz	298,00	201,00	499,00
Centeno	8,00	5,00	13,00
Triticale	65,00	33,00	98,00
Avena	4,00	3,70	7,70
Sorgo	57,00	40,00	97,00
TOTAL	1.180,00	1.082,70	2.262,70

Fuente: Dirección General de Aduanas. Elaboración: Sub. Gral. Pagos Directos y Cultivos Herbáceos. Nota: Incluye cereal en grano y transformados en equivalente en grano.

C) Consumo

El consumo de cereales en la campaña 2005/06 ha descendido muy ligeramente al poder compensar la escasa oferta nacional con las importaciones. El mayor descenso se produjo en la alimentación animal, un 7%, mientras el consumo humano apenas acusó el descenso. Por otro lado, es destacable la tendencia al aumento en el consumo industrial por el nuevo uso para la transformación de cereales, especialmente cebada y trigo blando, en bioetanol.

Gráfico n.º 5:

CONSUMO DE CEREALES (000 t)

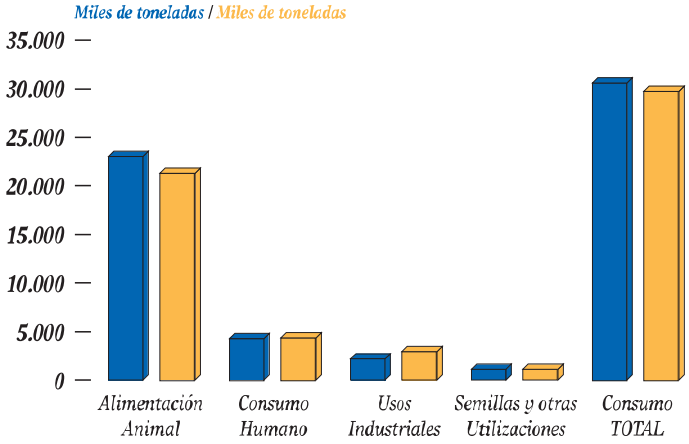

	2005/2006	2006/2007*
Alimentación Animal	23.000	21.324
Consumo Humano	4.300	4.370
Usos Industriales	2.200	2.931
Semillas y otras utilizaciones	1.100	1.112
Consumo TOTAL	30.600	29.737

Fuente: Subdirección General de Pagos Directos y Cultivos Herbáceos - MAPA. (Datos provisionales 13-03-07).

D) Precios

El precio de intervención para las campañas 2005/2006 y 2006/2007 se mantiene en 101,31 €/t, como establece el Reglamento (CE) 1784/2003 del Consejo.

Los precios de mercado en España, durante la primera mitad de 2006, aunque altos, experimentaron una bajada paulatina, alcanzado a finales de julio los 134 €/t el trigo blando, 135 €/t el trigo duro, 145 €/t el maíz y 118 €/t la cebada. A partir del comienzo de la campaña 2006/07, 1 de julio de 2006, comenzó una escalada de precios, impulsada, no tanto por la cuantía de la cosecha española que, aunque corta, se mantuvo en un valor medio, como por el efecto del mercado mundial que hizo de motor de los mercados comunitarios y, por tanto, del español, que por su estructura deficitaria acusa rápidamente las alteraciones de los mercados.

En el mes de diciembre de 2006, los precios medios en España se situaban en los siguientes valores: trigo blando 174 €/t, trigo duro 172 €/t, maíz 173 €/t y cebada 154 €/t.

En el conjunto de la UE también los precios se han mantenido inusualmente altos, siguiendo al mercado mundial y con pautas similares a las españolas en el maíz y la cebada y cotizaciones algo más bajas en el caso del trigo (Francia, diciembre 2006, 150 €/t).

MERCADO COMUNITARIO

La cosecha en la UE 25 para 2006 supuso una producción utilizable de unos 264 Mt, (superior a la de 2005 en 10 millones), de los cuales 118 son de trigo blando, 56 de cebada, 8 de trigo duro, 54 de maíz, 7 de centeno, 8 de avena y 9 de triticale. El incremento se debió al trigo blando (+3), cebada (+3), maíz (+6), mientras que descendió la producción de centeno, avena y triticale.

La superficie dedicada a los cereales en la UE en 2006 ha sido de 50,5 Mha de las que 19 corresponden al trigo blando, 3,1 al trigo duro, 13,2 a la cebada, 5,8 al maíz y 2,5 al centeno. En términos porcentuales la superficie total disminuyó un 3% que se reparte entre el maíz y el trigo duro.

La campaña 2006/2007 comenzó con unas existencias de intervención de 14 Mt, de las que 5,5 eran de trigo blando (2 Mt en Alemania) y 5,6 de maíz (5 Mt en Hungría). Al final del primer semestre de la campaña (diciembre 2006), las existencias se habían reducido a 8,5 millones (maíz 4,5) por la política de la Comisión de impulsar la exportación desde la intervención, dándole prioridad frente al mercado libre y, muy especialmente, las reventas en el mercado interior, con lo cual se intentó aflojar la presión de los altos precios mundiales en el mercado comunitario a la vez que se aliviaba la intervención, con el consiguiente ahorro presupuestario.

Dada la situación de precios en la Unión, las cantidades ofertadas a la intervención a 31 de diciembre de 2006 eran prácticamente nulas y es de esperar que acabe la campaña con un recurso mínimo a la intervención.

La previsión de utilización interna en 2006/2007 alcanza una cifra de unos 263 Mt, unos 16 más que en la campaña anterior. Este aumento se sustancia en la tendencia al aumento de la producción de bioetanol, estimándose en 3,5 Mt, uno más que en 2005/06 y el gran aumento del consumo animal (+11 Mt), ya recuperado de la crisis provocada por la gripe aviar, y un incremento de 2,5 Mt en el consumo humano.

Las exportaciones, que en la campaña 2005/2006 alcanzaron las 23 Mt, en los seis primeros meses de 2006/2007 mostraron un efecto ralentizador (9,4 Mt frente a 11 en 2005/2006) que se mantendrá probablemente por la política de contención de precios interiores, de la Comisión anteriormente mencionada y por la difícil competencia en el mercado mundial, de manera que previsiblemente no se alcanzará la cifra de la campaña anterior.

Las importaciones, sin embargo, muestran una tendencia al alza, siendo 6,8 Mt al final del primer semestre 2006/2007, frente a los 5,4 en el mismo período de 2005/2006, que se mantendrá con casi total seguridad durante el resto de la campaña, superando las 10 Mt de 2006/2007.

1.1.3. Oleaginosas

MERCADO INTERIOR

A) SUPERFICIE Y PRODUCCIÓN

Según los avances de superficie y producción de la SG de Estadísticas Agroalimentarias del MAPA, la superficie de oleaginosas (girasol, colza y soja) para la campaña 2006/2007 se estima en 639.700 ha, lo que representa un incremento del 22% en relación con la campaña anterior.

La producción total estimada de semillas oleaginosas en la campaña 2006/2007 se estima en unas 617.300 toneladas, lo que supone una fuerte recuperación con respecto a la pasada campaña, marcada por la fuerte sequía.

En España el girasol supone, en el conjunto de las oleaginosas, el 99% de la superficie y el 98% de la producción. La superficie de colza en la campaña 2006/2007 es de 5.700 ha, cifra un 19% mayor que el año anterior, pero, en cualquier caso, poco relevante. En cuanto a la soja, con 600 ha sembradas, no tiene relevancia como cultivo. Será necesario seguir la evolución de estos cultivos en próximas campañas por su potencial para las producciones energéticas, y más concretamente de biodiesel.

La producción de girasol ha aumentado en un 68% con respecto a la de la campaña 2005/2006, debido a unas mejores condiciones climáticas que se han reflejado en un aumento de las superficies sembradas y, sobre todo, en un aumento de los rendimientos. La superficie de girasol ha incrementado con respecto a la anterior campaña 2005/2006, pero queda lejos de las 749.000 ha de la campaña 2004/2005. Es todavía pronto para conocer las consecuencias del desacoplamiento en las siembras de girasol, aunque en principio y en esta campaña no parece haber tenido una gran repercusión.

Las superficies y producciones para las distintas oleaginosas en la campaña 2006/2007 son:

Gráfico n.º 6:

SUPERFICIE DE OLEAGINOSAS (ha)

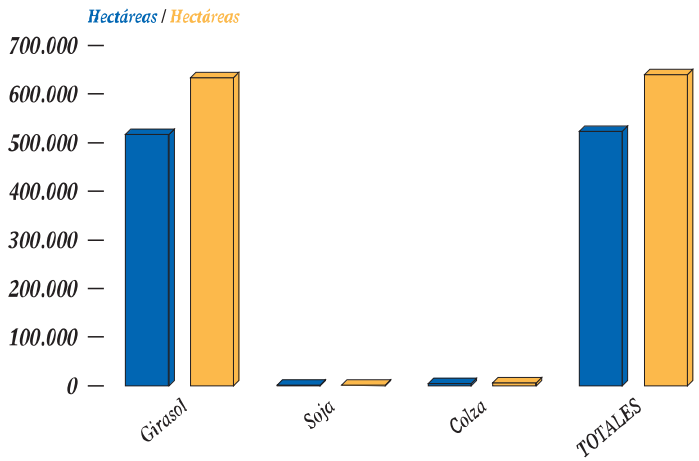

	Año 2005	Año 2006
Girasol	517.343	633.400
Soja	1.010	600
Colza	4.792	5.700
TOTALES	523.145	639.700

Fuente: SG Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica del MAPA. (Avances de superficies y producciones: noviembre de 2006)

Gráfico n.º 7:

PRODUCCIONES DE OLEAGINOSAS (ha)

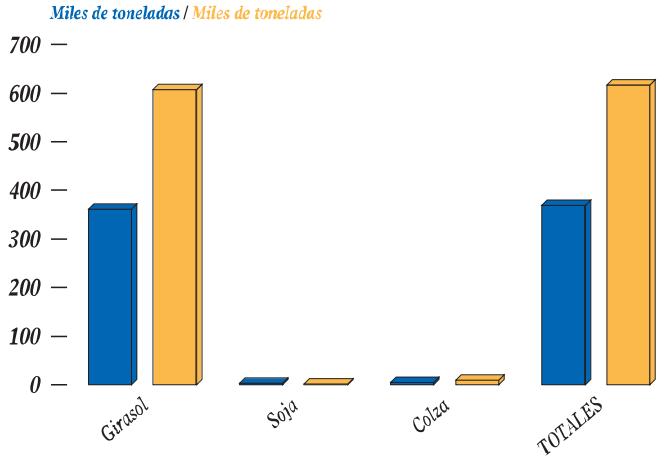

	Año 2005	Año 2006
Girasol	360,90	606,83
Soja	2,70	1,50
Colza	5,40	9,00
TOTALES	369,00	617,33

Fuente: SG Estadísticas Agroalimentarias. Secretaría General Técnica del MAPA. (Avances de superficies y producciones: noviembre de 2006)

B) Precios

El precio medio percibido por los agricultores en 2006 por la semilla de girasol se ha reducido un 12% en relación con el 2005, situándose en 221 €/t. El descenso se inició en julio continuando con esa tendencia el resto del año.

C) Comercio exterior

Según los datos provisionales facilitados por la SG de Informática y Comunicaciones del MAPA, con fuente de la DG de Aduanas, durante la campaña 2005/2006 las importaciones de oleaginosas (granos y tortas de girasol, soja y colza y harina de soja) se han incrementado un 4,5% en relación con la campaña anterior, importándose un total de 7.043.988 t. Las exportaciones continuaron aumentando y en esta campaña el incremento fue significativo, del 33%, con un total de 298.384 t.

Importaciones

Las importaciones son fundamentalmente de soja, no obstante lo cual, han descendido en relación con la campaña anterior, incrementándose las de girasol y colza.

La cantidad que se importó de haba de soja, tortas y harina de soja fue de 5.878.153 t, suponiendo un descenso del 3% en relación con la campaña anterior.

Se importaron 2.294.258 t de habas de soja, disminuyendo un 11% respecto a la campaña anterior. Brasil es el país del que importamos el 80% del total de haba de soja, seguido de Estados Unidos y Paraguay con el 7% y el 6% respectivamente. Las importaciones de torta de soja fueron de 3.547.877 t, similares a la campaña anterior y procedieron fundamentalmente de Argentina (93%). La cantidad de harina de soja importada ha continuado disminuyendo como en campañas anteriores, importándose un total de 36.018 t lo que supone un 42% menos que en la campaña anterior.

El origen de las importaciones ha sido desde los Estados miembros de la Unión Europea, principalmente Portugal.

Las importaciones de semillas y tortas de girasol durante la campaña 2005/2006 continuaron con el incremento de campañas anteriores, alcanzando las 938.331 t, el 65% más que en la campaña anterior, fundamentalmente de semillas de girasol (78%). La cantidad de semilla importada alcanzó 719.749 t, casi el doble que en la campaña anterior. La torta de girasol importada se ha vuelto a duplicar pasando de 112.000 t en la campaña anterior a 218.582 t. Las semillas de girasol se han importado principalmente de Francia y Ucrania y la torta de girasol de Rusia.

La torta de colza importada, como en la campaña anterior, se ha duplicado pasando de 75.057 t a 158.497 t. También el grano de colza se ha duplicado, importándose 69.006 t. En resumen, la cantidad total de colza importada ha sido de 227.503 t, lo que representa algo más del doble que en la campaña anterior (106.967 t). Las importaciones proceden de Estados miembros de la UE, y fundamentalmente de Francia.

Exportaciones

Según los datos provisionales disponibles, la cantidad global de oleaginosas exportadas fue de 298.384 t, lo que representa un incremento del 33% en relación con la campaña anterior. Se exportó fundamentalmente torta de soja, 228.131 t. El principal destino fueron los Estados miembros de la UE, sobre todo Francia, y en segundo lugar Portugal.

D) Superficie, producción y comercio exterior en la UE

La superficie de oleaginosas en la Unión Europea es principalmente de colza, seguida de girasol y en menor medida de soja. Según los datos provisionales de Eurostat, se estima que la superficie de oleaginosas en la UE para el 2006 se ha incrementado aproximadamente un 7%.

La superficie de colza en la UE se estima en unas 5.100.000 ha, un 7% más que en 2005. La producción se estima en unas 15.400.000 t, similares a la de la campaña pasada. El principal productor es Alemania con 5.316.000 t en 1.425.600 ha, seguido de Francia con 4.087.000 t en 1.392.000 ha.

La superficie de girasol en la UE cambió la tendencia de la campaña anterior aumentando en un 7%, estimándose la superficie en 2.170.000 ha con una producción de unas 4.028.000 t, un 4% más que en 2005. Francia es el Estado miembro con mayor superficie, 638.000 ha, seguida de España, 633.400 ha, y Hungría, 531.000 ha. El principal productor es Francia con una producción estimada de 1.364.000 t seguida de Hungría con 1.248.000 t.

En relación con la soja en el 2006, se estima un incremento de la superficie en un 2% y la producción en un 6% en relación con el 2005, ascendiendo a unas 880.000 t en 292.000 ha. El principal productor es Italia con más de la mitad de la producción y superficie de la UE.

En cuanto al comercio exterior, la UE es esencialmente importadora debido al déficit comunitario de proteína de origen vegetal para la alimentación animal. Según los datos de comercio exterior de Eurostat las importaciones de la UE 25 durante la campaña 2005/2006 fueron fundamentalmente de soja. Se importaron 22.508.648 t de torta de soja y 13.780.164 t de habas de soja.

E) Precios en el mercado mundial

La media en 2006 de los precios FOB de la semilla de soja procedente de Estados Unidos fue de 237 $/t y la de Brasil de 233 $/t, representando un descenso del 2% y del 4% respectivamente en relación con el 2005. La media en Argentina fue de 229 $/t, muy similar a la del año anterior.

Los precios tuvieron una tendencia bajista desde primeros de enero, alcanzando la mínima cotización a primeros de abril, hasta finales de septiembre. Desde octubre hasta noviembre la tendencia se invierte y los precios comenzaron a subir hasta alcanzar su máxima cotización anual en la última semana de noviembre con precios de 272 $/t de la semilla procedente de Estados Unidos y Brasil y 269 $/t de Argentina. Durante el mes de diciembre los precios volvieron a descender.

1.1.4. Proteaginosas

A) Producción, consumo y precios

La superficie cultivada de proteaginosas en España (guisantes, habas, haboncillos y altramuces) el año 2006 fue de 201.200 ha, lo que supone un descenso de 12.300 ha (5,8%) respecto al año 2005, quedando a un nivel sensiblemente igual al año 2004, es el primer año que disminuye la superficie después de 4 años de incrementos.

La producción española durante 2006 ha alcanzado 262.600 t, con un rendimiento medio en torno a 1,305 t/ha, superior al rendimiento medio habitual de estas leguminosas para grano. La oportuna lluvia caída en los momentos principales del desarrollo vegetativo ha sido beneficiosa para las leguminosas de secano, y causa de estos elevados rendimientos. El 50% de esta superficie se ha cultivado en Castilla y León, el 20% en Andalucía, 11% en Castilla-La Mancha y 9% en Extremadura, entre las principales comunidades autónomas.

Gráfico n.º 8:

SUPERFICIE DE PROTEAGINOSAS (000 ha)

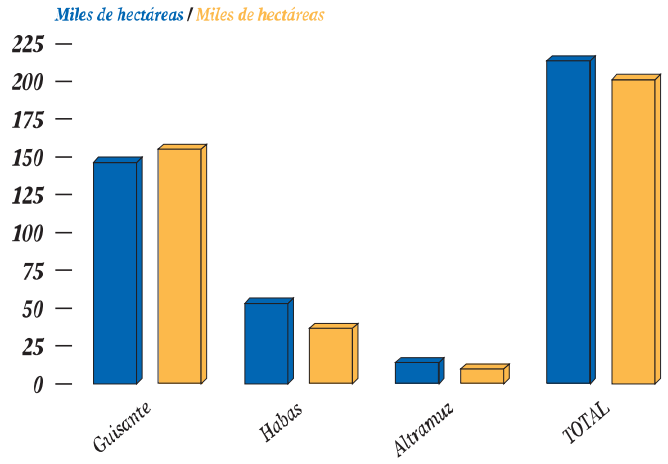

	Año 2005	Año 2006
Guisante	146,5	155,0
Habas	53,1	36,5
Altramuz	13,9	9,7
TOTAL	213,5	201,2

Fuente: Anuario y Avances de superficies y producciones.

El consumo de proteaginosas en España, durante la campaña 2005/06 se estima en 1.390.000 t, muy superior a la campaña anterior (878.000 t). El mayor incremento en el consumo se ha producido en guisante tanto en el de producción interior como en el importado.

Gráfico n.º 9:

PRODUCCIONES DE PROTEAGINOSAS (000 t)

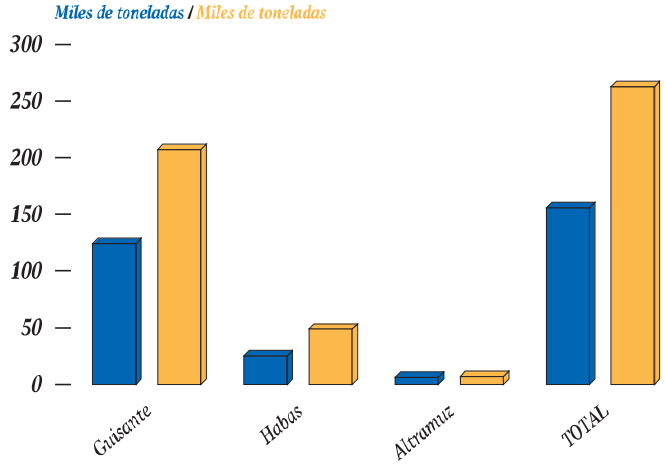

	Año 2005	Año 2006
Guisante	124,2	206,9
Habas	25,2	48,8
Altramuz	6,3	6,9
TOTAL	155,7	262,6

Fuente: Anuario y Avances de superficies y producciones.

B) Comercio exterior

Nuestro comercio exterior presenta desde hace años un saldo altamente negativo. Durante la campaña de comercialización 2005/06 (julio de 2005 – junio de 2006) se han importado 1.245.000 t por un valor de 168.334.000 €, con un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 135 €/t. De esta cantidad, la mayor parte corresponde a guisante (91%) procedente de países terceros (Canadá, Ucrania y Rusia), el altramuz dulce es de Australia y Chile. Solamente el 4,3% (habas y guisantes) es comercio intracomunitario. Las exportaciones para el mismo período suman 9.100 t con un valor de 3.350.000 €.

1.1.5. Arroz

A) Producción y superficie

La superficie sembrada de arroz para la cosecha de 2006, según los últimos datos de la SG de Estadísticas Agroalimentarias del MAPA, es de unas 106.400 ha, inferior en un 11% a la del año anterior. De éstas, unas 45.000 ha corresponden al arroz tipo índica, que ha experimentado un descenso cercano al 16%, respecto al 2005, manteniéndose la tendencia iniciada en los últimos años a favor del arroz de perfil japónica como consecuencia de las nuevas coordenadas en que se mueve el mercado del arroz.

La reducción de la superficie sembrada se debió principalmente a los problemas causados por la limitación en las dotaciones de agua para riego, especialmente en la Cuenca del Guadalquivir, donde además la producción se vio afectada por la salinidad del agua y las altas temperaturas al final del ciclo vegetativo.

El volumen total de la producción se sitúa en 746.100 t de arroz cáscara (un 11% inferior respecto al 2005), de las que 320.000 corresponden a arroz índica.

En el cuadro siguiente se especifican por CC.AA. las superficies sembradas de arroz en los años 2005 y 2006.

Cuadro n.º 3:

SUPERFICIES (ha)

Comunidades Autónomas	Años	
	2005	2006
Comunidad Foral de Navarra	2.118	1.923
Aragón	12.634	11.743
Cataluña	21.625	21.610
Illes Balears	72	60
Castilla-La Mancha	333	50
Comunidad Valenciana	15.257	15.256
Región de Murcia	368	368
Extremadura	27.060	26.500
Andalucía	39.515	28.865
España	**118.982**	**106.375**

Fuente: Secretaría General Técnica (Avances de superficies y producciones: noviembre de 2006).

La superficie total comunitaria ha disminuido ligeramente respecto a la campaña anterior, alcanzando la cifra de 407.344 ha. La superficie dedicada al arroz tipo índica perdió 13.600 ha (–9%), debido a las mayores dificultades de comercialización de este tipo de arroz como consecuencia de la cada vez más intensa presión de las importaciones preferenciales, sin olvidar el efecto sequía que afectó a la Península Ibérica, en especial a Andalucía, principal zona productora de arroz índica.

Gráfico n.º 10:

SUPERFICIES SEMBRADAS (Total y de Índica en la UE) C. 2004/2005

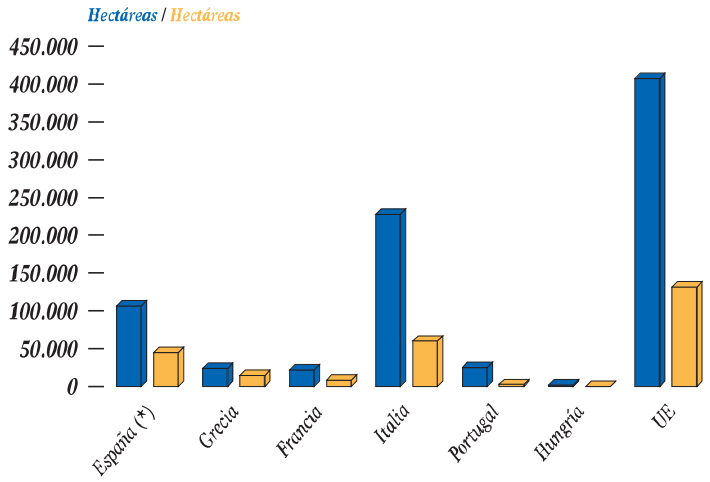

	Superficie TOTAL	Índica
España (*)	106.400	45.000
Grecia	23.800	15.000
Francia	21.620	8.539
Italia	228.084	60.156
Portugal	25.040	2.710
Hungría	2.400	0
UE	407.344	131.405

Fuente: Servicios de la Comisión, enero 2007.
(*): Secretaría General Técnica.

La cosecha de arroz cáscara en la UE para la campaña 2006/2007 se sitúa en torno a 2.621.630 t, un 4% menor que la de la campaña anterior, descenso algo mayor que el sufrido por la superficie a causa de la bajada de los rendimientos agronómicos como consecuencia de las condiciones climatológicas de la campaña. La producción de arroz cáscara tipo "índica" ha disminuido de modo similar a la superficie en un 8% alcanzando unas 960.000 t.

B) Consumo

El consumo total de arroz blanco en España en 2006 se estima en unas 395.000 t, de las que un 58% aproximadamente es de arroz tipo "japónica", porcentaje que va disminuyendo a causa de los cambios en los hábitos alimenticios, especialmente por la incorporación de población inmigrante.

C) Precios

El precio de intervención establecido por el Reglamento (CE) 1785/2003, nueva OCM del arroz, desde la campaña 2004/05 en adelante, es de 150 €/t.

Para la campaña 2006/2007 se han mantenido las ayudas a la producción de semillas. Para las variedades de tipo "japónica" de 14,85 €/qm y para las de tipo "índica" de 17,27 €/qm.

Los precios del arroz cáscara durante el año 2006 han estado marcados por un impulso alcista sorprendente, especialmente el arroz japónica, y en particular en Italia, donde comenzó el año a unos 250 €/t y lo terminó a 308 €/t. En España, si bien los precios del japónica se mantuvieron fuertes, no alcanzaron esos niveles, oscilando entre 200 y 220 €/t. El arroz tipo índica en Italia tuvo una variación anual entre 210 y 250 €/t, en Grecia mantuvo una cotización alrededor de los 235 €/t y en España los precios fueron algo más débiles, oscilando entre 170 €/t de principio de año y de 210 €/t en diciembre de 2006.

D) Gestión de mercado

Para las campañas 2005/06 y 2006/07 la Comisión, en razón de la situación del mercado del arroz, no abrió las habituales licitaciones para la restitución a la exportación a determinados países terceros.

E) Intervención

El Reglamento (CE) n.º 1785/2003 fija el período de compra por la intervención entre el 1 de abril y el 31 de julio, siempre que el lote ofertado alcance la cantidad mínima de 20 t y reúna las condiciones cualitativas mínimas de intervención. Así mismo, el Reglamento (CE) n.º 1785/2003 establece un límite máximo comunitario para las cantidades aceptadas en la intervención, fijado en 75.000 t, a partir de la campaña 2004/05, repartiendo esta cantidad entre los países productores proporcionalmente a su SMG. En el reparto a España le corresponden 20.487 t.

Los productores españoles de arroz, en la campaña 2005/2006, no se han acogido al recurso de la intervención pública, siendo las existencias de intervención al final de la campaña 2005/06 de 0 t como consecuencia de la política de ventas en el mercado interior comunitario. Esta política se llevó a cabo en todos los países productores vaciando casi al completo los almacenes de los organismos de intervención comunitarios.

F) Comercio exterior

Durante la campaña 2005/2006, los intercambios comerciales de España con países terceros y con la UE han continuado desarrollándose como en otras campañas, siendo el destino prioritario los países del norte de la Unión Europea, con envíos de arroz índica.

Cuadro n.º 4:

CAMPAÑA 2005/2006

	Importaciones (t) (*)	Exportaciones (t) (*)
UE	12.843	167.098
Países terceros	47.082	31.274
**Total ..... **	**59.925**	**198.372**

Fuente: Dirección General de Aduanas.
(*): Equivalente en arroz blanco.

Se deduce de las cifras anteriores un balance global excedentario, aunque se produjo una disminución del 9% de las exportaciones y del 10% en el total importado respecto a la campaña anterior.

1.1.6. Leguminosas

A continuación se resumen las principales especies de leguminosas cuyo aprovechamiento principal es el grano, según sean preferentemente de consumo humano o para alimentación animal.

Dentro del esquema de ayudas de la PAC no todas se incluyen en el mismo régimen, e incluso existen especies que no perciben ayuda alguna.

Cuadro n.º 5:

	Proteaginosas R. 1251/99	Régimen específico R. 1577/96	Sin apoyo alguno
Consumo humano		Garbanzos y Lentejas	Alubias
Alimentación animal	Guisantes Habas y Haboncillos Altramuz dulce	Vezas Yeros	Algarroba Alholva Almorta

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. No se ha tenido en cuenta la soja, que aunque es una especie de leguminosa, por su aprovechamiento se ha tratado en el apartado de Oleaginosas.

Esto hasta la campaña de comercialización 2005/06. A partir de la campaña 2006/07 ambos grupos de leguminosas con ayudas comunitarias (proteaginosas y leguminosas de grano de régimen específico) se han incorporado al Pago único, las proteaginosas con un desacoplamiento del 75% y las de régimen específico del 100%. Las primeras mantienen una ayuda específica de 55,57€/ha, para una superficie máxima garantizada de 1,5 millones de hectáreas para la UE-25.

A) Superficie y producción

Durante el año 2006 la superficie ocupada por las especies leguminosas para alimentación animal (habas, guisantes proteaginosos, vezas, yeros, altramuces dulces, etc.) ha sido de 336.500 ha, lo que representa un descenso del 27,4% respecto al año 2005. La mayor reducción se ha producido en vezas y yeros, tal vez por el desacoplamiento total y carecer de ayuda específica.

La superficie cultivada de lentejas, garbanzos y judías, destinadas al consumo humano, ha experimentado también un considerable descenso del 37,2% respecto al año 2005, principalmente en garbanzo, la causa puede ser igualmente el desacoplamiento total.

Las cifras globales de los nueve últimos años para las tres especies de consumo humano son las reflejadas en el cuadro siguiente, donde se observa una tendencia decreciente en el conjunto del período mencionado, y particularmente en el último trienio, alcanzando el nivel mínimo el año 2006.

Cuadro n.º 6:

SUPERFICIE DE LEGUMINOSAS. Años 1998/2006. Miles de ha

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004 (1)	2005 (1)	2006 Avance
Garbanzos	115,0	82,2	77,1	81,6	88,3	78,1	80,4	63,2	**32,9**
Judías (2)	22,4	20,2	18,0	15,4	11,9	10,8	11,5	11,6	**10,6**
Lentejas	27,4	21,0	24,7	26,6	29,7	28,6	32,9	32,0	**23,5**
Total	**164,8**	**123,4**	**119,8**	**123,6**	**129,9**	**117,5**	**124,8**	**106,8**	**67,0**
Índice (%)	**137,5**	**103,0**	**100,0**	**103,2**	**108,4**	**98,1**	**104,2**	**89,1**	**55,9**

Fuente: Anuario y avances de superficies y producciones.
(1): Provisional; *(2):* Incluye las asociadas a maíz.

B) Comercio exterior

En el caso de las leguminosas de consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias) al igual que en el de las proteaginosas, el saldo exterior viene siendo deficitario desde hace varios años. Durante la campaña 2005/06 se han importado 176.500 t con un valor total de 106,4 millones de euros y un valor unitario medio de la mercancía en frontera de 60 €/100 kg. Un porcentaje elevado (96%) procede de países terceros (México, Canadá, EE.UU. y Argentina) y solo el 4% corresponde al comercio intracomunitario (garbanzos de Portugal). Las exportaciones representan tan sólo 10.340 toneladas, de las que el 71% son con destino intracomunitario. El valor total fue de 7,6 millones de euros, resultando un valor medio de 73 €/100 kg.

C) Leguminosas grano con medidas específicas

Las leguminosas grano contempladas en el Reglamento (CE) n.º 1577/96 del Consejo y en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, reglamento principal de la reforma de la PAC de 2003, es decir, lentejas, garbanzos, vezas y yeros, finalizaron la campaña 2005/06 con la ayuda especial por unidad de superficie, que comenzó en la campaña 1989/90. Desde la campaña 2006/07 se han integrado en el régimen de Pago único totalmente desacopladas.

Los derechos de Pago único generados por estas leguminosas ascienden a 59,9 millones de euros, de los que 42 millones de euros corresponden a las leguminosas de consumo animal (vezas

y yeros), y 18 millones de euros a las de consumo preferentemente humano (garbanzos y lentejas). En su conjunto el número de beneficiarios con derechos definitivos supera los 40.000. En cuanto a la distribución territorial de estos derechos está en primer lugar Castilla-La Mancha (52%), luego Castilla y León (17%), Andalucía (10%), Extremadura (9%), y el 12% restante se reparte entre Aragón, Comunidad de Madrid, Illes Balears y Cataluña principalmente. Solamente Principado de Asturias carece de derechos correspondientes a estas leguminosas de grano.

1.1.7. Forrajes desecados

A) El sector forrajero español

De entre todas las especies forrajeras cultivadas en España, la alfalfa es la que más importancia superficial, productiva y económica posee. En el año 2006 se cultivaron 255.700 ha (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada).

El rendimiento medio en verde de la alfalfa se situó en 51,1 t/ha y su producción total fue de 13,1 Mt de forraje fresco. Se recuerda que la alfalfa se cultiva principalmente en régimen de regadío, en prácticamente todas las CC.AA., la superficie de secano se sitúa entre 20-25% en Castilla y León, Cataluña y Aragón.

Entre los destinos de la producción de alfalfa –consumo en verde, henificado, ensilado y deshidratado– el más frecuente desde hace algunos años es la deshidratación artificial que ha ido aumentado progresivamente desde nuestra adhesión a la UE, alcanzando en 2006 el 70% de la producción en verde.

La producción de forrajes desecados (deshidratados y secados al sol) con derecho a ayuda en la campaña de comercialización 2005/2006 asciende a 1.912.242 t, con ayuda plena de 33 €/t, lo que supone un total para España de 63,10 millones de euros. Esta campaña es la primera en la que se ha aplicado la OCM reformada con una ayuda máxima a la industria de 33 €/t, para todos los productos sin diferenciación entre deshidratados y secados al sol. Recordamos que en esta reforma la mitad aproximada del presupuesto ha pasado a ayuda directa y la otra mitad continúa como hasta ahora con una ayuda a la industria. La ayuda directa ha tenido un año de transición para España y otros 4 Estados miembros. Durante el año de transición la ayuda directa está condicionada a la transformación industrial, por eso los agricultores perceptores de las ayudas son los que han firmado contratos con las industrias transformadoras. No será así a partir de la campaña 2006/07 sino que estará totalmente desacoplada.

Durante la campaña 2005/06 el importe total de las ayudas a la industria española superó los 63 millones de euros, entre deshidratados y secados al sol. Esta cantidad representa el 38,5% del presupuesto del FEOGA disponible en 2005/06 para la OCM de los forrajes desecados en la UE-25.

La industria transformadora de forrajes desecados se sitúa principalmente en el Valle del Ebro, 78% de la capacidad productiva (CC.AA. de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra), 11% en Castilla-La Mancha (Albacete, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara), 8% en Castilla y León (Palencia, Valladolid, Burgos, León y Zamora), y el 3% restante en Andalucía, Extremadura, Illes Balears, Valencia, Región de Murcia y Galicia. El número de industrias que opera en el sector gira en torno al centenar.

La previsión de la producción española para la campaña de comercialización 2006/07, puede estimarse en 2 Mt.

B) Comercio exterior

La alfalfa deshidratada española, en forma de harina y pellets, y balas, ha tenido durante la campaña 2005/06 un balance exterior positivo, como viene siendo desde hace bastantes años.

Las importaciones durante la campaña ascendieron a 108.910 t de los productos antes citados, resultando un valor unitario medio en frontera de 116 €/t. El 99% corresponden a tráfico intracomunitario (70.000 t Francia, 14.000 t Bélgica, 11.000 t Italia, 8.000 t Países Bajos y 3.000 t Dinamarca).

Las exportaciones, durante el mismo período ascendieron a 218.650 t, con un precio medio de 132 €/t. Se destinaron a tráfico interior comunitario 189.000 t (86%). Los principales países de destino fueron Portugal (101.000 t), Francia (72.000 t) e Italia (13000 t). El 14% restante tuvo como destino principal los Emiratos Árabes Unidos (28.000 t).

Las exportaciones de los forrajes españoles se van decantando más por el formato "bala deshidratada", del que en el año 2006 se han comercializado fuera de nuestras fronteras alrededor de 200.000 t.

C) El contexto sectorial en la UE

En lo que se refiere a la reforma para el sector de los forrajes desecados, que entró en vigor la campaña 2005/06, se han publicado el Reglamento (CE) n.º 1786/2003, del Consejo y el de medidas de aplicación: Reglamento (CE) n.º 382/2005, de la Comisión.

Esta reforma establece una ayuda desacoplada o disociada de la producción a la renta de los agricultores, por un montante que supone la mitad del gasto presupuestario actual en el sector, a distribuirse de forma proporcional a las CNG, a nivel de Estado miembro, y proporcionalmente luego a la producción media acogida a contrato realizada por los agricultores en los tres años de referencia: 2000 a 2002. Existe un período transitorio facultativo de una campaña 2005/06, en la que la ayuda directa está condicionada a la entrega del forraje a la industria transformadora. Se han acogido a esta medida cinco países: Grecia, España, Francia, Países Bajos y Finlandia.

Por otra parte establece una ayuda a la industria por un importe unitario de 33 €/t, tanto para los forrajes deshidratados como para los secados al sol, con un límite presupuestario aproximado a la mitad del actual. Esta ayuda se minorará, guardando el equilibrio presupuestario, solamente en los países que sobrepasen su CNG, cuando se sobrepase la CMG para toda la Unión (4.960.723 t), que es la suma de las CMG de los deshidratados y secados al sol. (UE-25).

La ayuda directa al agricultor tiene para cada uno de los 5 Estados miembros acogidos al período transitorio un techo presupuestario, y consiguientemente una ayuda unitaria que contempla el artículo 71,2, párrafo segundo del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo. En función de la producción de la campaña de transición el importe de la ayuda, puede ser distinta para cada uno de los 5 Estados acogidos a esta medida. Así ha sucedido, las ayudas han variado de 22,233 €/t para Grecia, 23,036 €/t para España y 35,535 €/t para Francia, Países bajos y Finlandia (Reglamento (CE) n.º 1105/2006 de la Comisión de 18 de julio).

1.1.8. Cultivos energéticos

La superficie de cultivos energéticos por la que se ha solicitado ayudas en la campaña 2006/2007 ha sido de 223.467,3 ha, lo que supone un crecimiento exponencial con respecto a las anteriores campañas, en las cuales se solicitaron ayudas por 25.611 ha (2005/2006) y 6.953 ha (2004/2005) A su vez, en la campaña 2006/2007 se han celebrado 8.501 contratos para la transformación de los productos cosechados en bioetanol (cebada y trigo) y biodiesel (girasol). Resaltar por otra parte que, fuera del régimen de ayuda a los cultivos energéticos pero en el marco del uso de las tierras de retirada para cultivos no alimentarios, se han sembrado 27.856 ha de cebada y 2487 de trigo –destinados principalmente a la producción de bioetanol– así como 14.749 ha de girasol, destinados en su mayor parte a la producción de biodiesel.

Cuadro n.º 7:

CULTIVOS ENERGÉTICOS: SUPERFICIE. CAMPAÑA 2005/2006

CC.AA.	hectáreas
Castilla-La Mancha	127.146
Castilla y León	86.053
Aragón	7.470
Comunidad Foral de Navarra	1.403
Comunidad de Madrid	406
Extremadura	54
La Rioja	200
País Vasco	222
Comunidad Valenciana	120
Cataluña	1
Total	**223.074**

CC.AA.	hectáreas
Oleaginosas	**79.710**
Girasol	78.712
Colza	998
Cereales	**143.161**
Trigo	24.542
Cebada	118.186
Centeno	369
Otros	64
Otros	**3**
Total	**223.074**

Fuente: FEGA.

1.2. Aceite de oliva y aceituna de mesa

1.2.1. Aceite de oliva

A) Producción, consumo y precios

Producción

En el año 2006 se han visto los efectos negativos que sobre la cosecha tuvieron las condiciones climáticas adversas que acontecieron en el 2005 (extremas heladas y un déficit hídrico muy acusado).

La cosecha de 2006 ha sido la más baja del último quinquenio, situándose en 827.300 t, inferior en un 16% a la de la campaña precedente, y un 29% menos que la media de las cuatro anteriores.

Desde el punto de vista de distribución geográfica de la producción: 639.800 t se han producido, en Andalucía, el 77,3% del total nacional, siendo esta cantidad inferior en un 23% a la de la campaña precedente y del 34% a la media del período 2001-05. Le siguen las Comunidades de Castilla-La Mancha, Extremadura, la Comunidad Valenciana y Cataluña, las cuales han producido el 7,8%, 4,7%, 3,7% y 3,3% del total nacional respectivamente.

La distribución del descenso producido en la campaña 2005/06 no ha sido homogénea, presentándose algunas comunidades que han tenido una mayor cosecha que en la anterior. En este orden hay que citar el caso de las Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha, que han producido respectivamente, 30.563 t y 64.375 t, lo que supone un 122% y 29% más que en la campaña 2004/05. Especial mención requieren las provincias andaluzas de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla, las cuales han tenido producciones superiores, aunque el global de la Comunidad ha sido claramente deficitario, pues Jaén ha tenido una cosecha del 32% inferior a la de la campaña 2004/05 y del 47% si lo comparamos con el período 2001-05.

El aceite de oliva virgen obtenido procede de la molturación de 3.629.737 t de aceitunas, cantidad que ha sido procesada en 1.841 almazaras, habiéndose obtenido un rendimiento medio graso a nivel nacional del 22,8%, un 1,3% superior al de la campaña 2004/05.

Si hacemos un breve análisis de las características de las almazaras donde se obtiene la producción oleícola de nuestro país, podemos significar que en tanto que las almazaras cooperativas representan en número el 55,5% del total, en las mismas se obtiene el 66,7% de la producción.

España es el principal país productor de aceite de oliva en la Unión Europea con el 44% del total en la campaña 2005/06 (COI), una superficie oleícola que asciende a 2,47 millones de hectáreas (Encuesta de superficies) y aproximadamente 309 millones de árboles (según la encuesta Olivarera realizada por la Comisión Europea).

La evolución de la producción de aceite de oliva en las seis últimas campañas ha sido la siguiente:

Cuadro n.º 8:

Campaña	Producción (t)
2000/01	983.484
2001/02	1.413.642
2002/03	861.078
2003/04	1.416.683
2004/05	990.609
2005/06	827.322

Fuente: Agencia para el Aceite de Oliva.

La media de producción en España en el período de 2000/2001 a 2005/2006 ha sido de 1.082.136 toneladas. La mayor parte se concentra en Andalucía, con un 83% del total, seguida de Castilla-La Mancha con un 6,4%. Dentro de Andalucía, destaca la provincia de Jaén con casi el 51% de la producción andaluza y Córdoba con el 24%.

El descenso productivo en la campaña 2005/06 respecto a la media de las últimas campañas se ha producido de forma generalizada en todo el mundo, dado el peso de la producción comunitaria y española, como se refleja en el gráfico siguiente:

Gráfico n.º 11:

PRODUCCIÓN MUNDIAL DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN

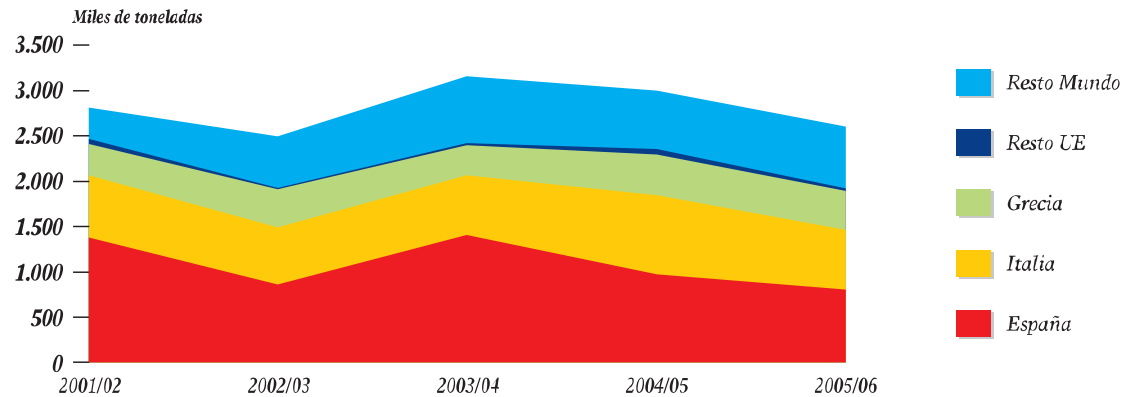

Fuente: COI.

Consumo

El consumo interior no ha tenido un buen comportamiento durante la campaña 2005/06, alcanzándose la discreta cifra de 472.500 t, lo que supone un descenso respecto a la anterior del 23,3%.

La media del consumo de aceite de oliva de las cinco últimas campañas ha sido de 587.300 toneladas. Esta media ha bajado un 3,5% respecto a la registrada para el anterior período de cinco campañas, a causa de la disminución registrada en la última campaña. Esta reducción del consumo se explica como reacción ante la fuerte elevación de los precios. Destaca, no obstante, la demanda creciente de aceites de oliva de la categoría "virgen extra" y de aceites con distintivos de calidad como las denominaciones de origen, aunque en España el consumo mayoritario corresponde a la categoría aceite de oliva –contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes.

La evolución en España del consumo en las últimas campañas ha sido la siguiente:

Cuadro n.º 9:

Campaña	Consumo (t)
2001/02	631.200
2002/03	591.300
2003/04	625.900
2004/05	615.600
2005/06	472.500

Precios

En la campaña 2005/06, el precio medio en origen del aceite de oliva virgen extra fue de 3,44 €/kg, un 20,42% superior al practicado en la campaña anterior.

Los precios medios en origen del aceite de oliva virgen y del lampante en la campaña 2005/06 fueron de 3,39 €/Kg. y 3,32 €/kg respectivamente, lo que supone un incremento respecto a la campaña anterior del 20,35% y del 19,94% respectivamente.

En el caso de aceite de oliva refinado, el precio medio fue de 3,49 €/kg, un 20,31% superior al de la campaña anterior.

Gráfico n.º 12:

PRECIOS DE LOS ACEITES DE OLIVA REFINADO (en origen) Y OLIVA <0,4° (al consumo)

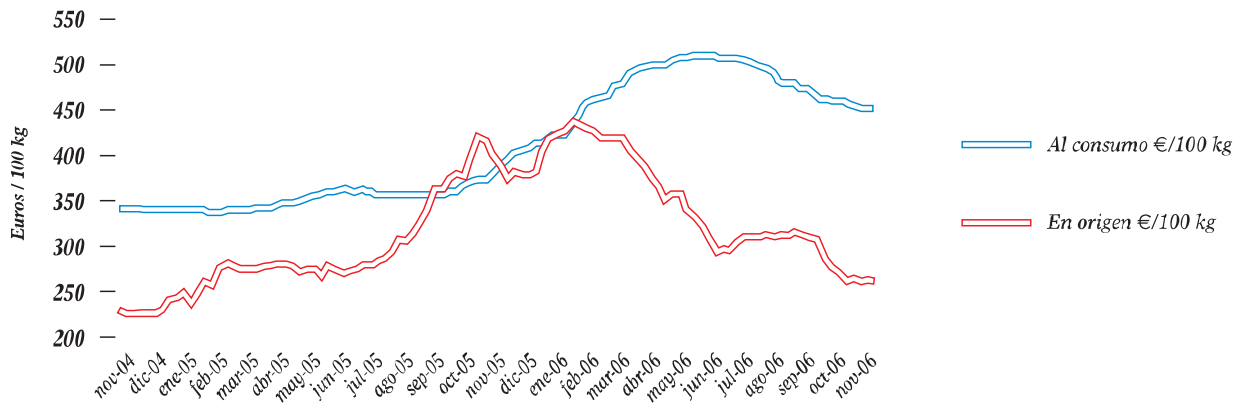

Fuente: COI.

No obstante lo anterior, a partir del mes de febrero de 2006 la principal característica del mercado del aceite de oliva en origen ha sido el descenso generalizado de las cotizaciones. Debido a que se partía de un nivel de precios inusualmente alto, y a pesar de alcanzarse en enero las máximas cotizaciones, durante la campaña 2005/06 se ha registrado una bajada global cifrada en torno al 40% para los aceites extras y refinados. Lo anterior, y a pesar de mantenerse un elevado diferencial de precios entre origen y consumo, propició en los últimos meses de campaña un moderado aunque progresivo aumento del consumo.

La evolución de los precios en origen y al consumo del aceite de oliva de las dos últimas campañas, se recoge en el *gráfico n.º 12*.

En la página Web del MAPA, el documento sobre el Mercado del aceite de oliva engloba datos de producción, consumo, comercio exterior y otras informaciones sobre el desarrollo de la campaña.

B) Gestión de mercado

El Reglamento (CE) n.º 1043/2006 estableció el montante de la ayuda a la producción para la campaña 2004/05, última en la que se aplica la anterior regulación de la Organización Común de Mercados del aceite de oliva. El importe total de la ayuda fue de 90,53 € por cada 100 kilos de aceite de oliva producido para una producción efectiva de 1.107.906 toneladas. Los oleicultores recibieron un pago de 9,03 €/100kg complementario del anticipo que habían percibido a partir de octubre del año 2005.

La nueva Organización Común de Mercado del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, que se establece en el Reglamento (CE) n.º 865/2004, incluye mecanismos de regulación similares a los vigentes en la anterior normativa. Sus principales características son las siguientes:

- La campaña de comercialización comienza el 1 de julio de cada año, aunque la campaña 2005/06 se inició el 1 de noviembre.
- Se mantiene el sistema de almacenamiento privado que se puede activar en el caso de que los precios en origen desciendan por debajo de un umbral determinado. Además, en situaciones de precios elevados, está prevista la posibilidad de abrir un contingente de importación con derechos reducidos o nulos.
- Desaparecen los regímenes de restituciones a la exportación y al sector conservero. En el caso de las restituciones a la exportación, dicho régimen de *facto* había sido eliminado desde 1998 al venirse fijando su importe, por la Comisión, en cero.
- Se simplifica el régimen de comercio exterior ya que los certificados de exportación se convierten en una medida facultativa y dependiente de la evolución del mercado.
- Se mantiene la estrategia de defensa de la calidad del aceite de oliva y aceituna de mesa a través de un adecuado etiquetado y de una normativa que garantice su autenticidad.

En la nueva regulación también se establece la posibilidad de financiar los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola. No obstante, en España, teniendo en cuenta la opinión del sector, se ha adoptado la decisión de no aplicar una retención de la ayuda para financiar programas de actividades de las organizaciones de operadores.

Sin embargo, dada la importancia de las actuaciones realizadas para la lucha contra la mosca del olivo (Bractocera oleae) en el marco del programa tradicional de mejora de la calidad, el Ministerio de Agricultura ha considerado imprescindible mantener esta medida, para lo que se ha calificado como medida de utilidad pública y ha asumido el coste del 100% del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo (Red Dacus) y la financiación junto con las Comunidades Autónomas del 25% de los tratamientos necesarios. A petición de algunas Comunidades Autónomas, en la primera Conferencia Sectorial del año 2007 se ha aprobado una subida del porcentaje de cofinanciación al 50%.

En la campaña 2005/06 no se dieron las condiciones para activar este mecanismo de almacenamiento privado. El Reglamento (CE) n.º 2153/05 que regula el régimen de almacenamiento privado de aceite de oliva.

C) Desarrollo de la OCM

La incorporación del aceite de oliva al régimen de pago único se produce mediante la aprobación del Reglamento (CE) 864/2004. Esto ha supuesto, que las ayudas que se venían percibiendo con la anterior normativa se distribuyan en función del promedio de las ayudas percibidas por los productores durante las campañas de comercialización 1999/2000, 2000/01, 2001/02 y 2002/03; una parte se ha desacoplado de la producción (el 93,61%) y el resto se concede mediante la ayuda acoplada al olivar (103,14 millones de euros), destinada a favorecer la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social.

La distribución de la ayuda acoplada al olivar se realiza con arreglo a un máximo de cinco categorías de superficies de olivar definidas según unos criterios ambientales y sociales determinados a nivel comunitario. En España, podrán ser admisibles para la ayuda las superficies de olivar situadas en explotaciones de pequeña dimensión, incluidas en las cinco categorías siguientes:

- ❑ Olivares en zonas dependientes del cultivo, en particular aquellas cuya superficie de olivar a nivel municipal sea mayor del 80% de la superficie labrada total.
- ❑ Olivares de alto valor cultural y paisajístico, en particular los de edad avanzada o en terrazas.
- ❑ Olivares en zonas con limitaciones permanentes del medio natural como alta pendiente o baja pluviometría.
- ❑ Olivares con riesgo de abandono, en particular los situados en zonas desfavorecidas o con bajos rendimientos.
- ❑ Olivares de interés social, en especial los que se sitúen en zonas de tradición oleícola o en zonas que presenten indicadores económicos desfavorables o integrados en sistemas de calidad diferenciada, tales como denominaciones de origen o producción ecológica.

La ayuda al olivar se concede por hectárea–SIG oleícola, calculada conforme al método común que se indica en el anexo XXIV del Reglamento (CE) n.º 1973/2004. Para una parcela oleícola, sólo podrá percibirse el importe correspondiente a una categoría.

Las Comunidades Autónomas han seleccionado las categorías de olivar que mejor se adaptan a la especificidad de sus olivares y han fijado el importe indicativo por hectárea-SIG oleícola que le corresponde a cada categoría de las que han decidido conceder la ayuda. El cuadro siguiente recoge las categorías establecidas por las Comunidades Autónomas productoras, así como las disposiciones de aplicación.

El Reglamento (CE) n.º 1345/2005 establece las disposiciones de aplicación del régimen de certificados de importación en el sector del aceite de oliva y el Reglamento (CE) n.º 2080/2005 regula las organizaciones profesionales del sector oleícola. Información adicional sobre la OCM del aceite de oliva se encuentra en la página Web del MAPA.

Por otro lado, a finales de la campaña la Comisión Europea presentó, en el marco del proceso de simplificación de la normativa de la PAC, una propuesta de modificación del Reglamento (CE) 1782/2003 en los aspectos relacionados con el uso de los derechos de ayuda y la utilización de las tierras para el olivar. Dicha propuesta fue aprobada por el Reglamento (CE) n.º 2012 del Consejo, lo que permite que se activen derechos de pago único en superficies de olivar plantadas después de mayo de 1998 y plantar olivos en cualquier superficie en la que se pueda activar un derecho. No obstante, no es extensible a la ayuda acoplada al olivar, la cual se mantiene exclusivamente para los olivares plantados antes del 1 de mayo de 1998.

Cuadro n.º 10:

Comunidad Autónoma	Categorías del olivar	Disposiciones de aplicación
Andalucía	a), e)	Orden 14-02-2006. (BOJA n.º 39)
Aragón	d), e)	Orden 9-1-2006. (BOA n.º 11)
Illes Balears	e)	Resolución FOGAIBA 27-1-2006. (BOIB n.º 18)
Castilla-La Mancha	d)	Orden 27-1-2006.(DOCM n.º 23)
Cataluña	a), b), c), d)	Orden ARP/101/2006. (DOGC n.º 4596)
Castilla y León	a), b), c), d), e)	Orden 30-1-2006. (BOCYL n.º 21)
Extremadura	e)	Orden 25-1-2006. (DOE n.º 13)
Comunidad de Madrid	d)	Orden 529/2003. (BOCM n.º 65)
Región de Murcia	d), e)	Orden 9-3-2006. (BORM n.º 64)
Comunidad Foral de Navarra	e)	Orden Foral 41/2006 (B.O.N. n.º 27)
País Vasco	b), c), d)	Decreto 86/2006. (BOPV n.º 81)
La Rioja	e)	Orden 11/2006. (BOR n.º 96)
Comunidad Valenciana	a), b), c), d), e)	Orden 23-1-06. (DOGV n.º 5189)

D) Comercio exterior

Los elevados precios registrados durante la campaña 2005/06 han definido el comercio exterior durante la misma. En su conjunto se han exportado 453.671 t e importado 85.415 t, lo que supone un importante descenso de las exportaciones, y un moderado incremento de las importaciones.

Cuadro n.º 11:

COMERCIO EXTERIOR 2005/06 (toneladas)

	Importaciones	Exportaciones
UE	33.158	353.442
Terceros países	52.257	100.230
Total	**85.415**	**453.671**

Las exportaciones han sufrido una disminución el 17%, si las comparamos con las de la campaña precedente (2004/05). Si la comparación la realizamos con las cuatro campañas anteriores (2001/02 a 2004/05), el decremento es sensiblemente mayor, del 22%, pues debe recordarse que en dicho período el nivel de salidas al exterior fue muy elevado. Durante la campaña 2003/04 se alcanzó el record de exportaciones, 633.000 t, siendo la media del período de 575.000 t.

A pesar de ello, el aceite de oliva español continúa llegando a más de un centenar de países. La Unión Europea fue el principal destino de nuestras exportaciones (78%), como viene siendo habitual, destacando Italia como primer país receptor con el 37% del total. Las exportaciones a países terceros representaron el 22% del total.

En cuanto a las importaciones, han supuesto un 7% más que las realizadas en la campaña 2004/05, y un 70% de incremento si hacemos la comparación tomando como referencia las cuatro anteriores. Especial mención merecen las importaciones de aceites de oliva procedentes de Marruecos, las cuales han supuesto un aumento en torno a las 10.000 t, lo que supone un 278% más que las registradas en las dos campañas anteriores.

Al margen de coyunturas y tomando como referencia un período más amplio, la evolución del sector del aceite de oliva en los últimos años ha sido claramente positiva, consolidando su posición tanto como sector clave en la economía agraria española como su predominio en el panorama oleícola mundial.

E) Balance de campaña

Cuadro n.º 12:

BALANCE DE MERCADO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EN ESPAÑA. 2005/06

Recursos	Cantidad (000 t)
Existencias al inicio de campaña (1 nov)	223,6
Producción	827,3
Importación	85,4
– UE	33,2
– Terceros países	52,2
TOTAL RECURSOS	**1.136,3**
Realizaciones	**Cantidad (000 t)**
Consumo	472,5
Exportación	453,7
– UE	353,5
– Terceros países	100,2
Existencias al final de campaña (31 oct)	210,1
TOTAL REALIZACIONES	**1.136,3**

1.2.2. Aceituna de mesa

A) Producción, consumo y precios

La producción de aceituna para aderezo en la campaña 2005/06, según datos de la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), fue de 444.875 t, lo que supone un descenso del 17% de la producción media de las cuatro campañas anteriores, que fue de 534.811 toneladas. La producción se ha concentrado en las provincias de Sevilla (56%), Córdoba (12%), Cáceres (11%), Badajoz (10%) y Málaga (9%).

B) Ayuda a la aceituna de mesa

El Reglamento (CE) n.º 1043/2006 estableció el montante de la ayuda a la producción para la campaña 2004/05, última en la que se aplica la anterior regulación de la Organización Común de Mercados. En el caso de la ayuda a aceituna de mesa se concede por su equivalente en aceite de oliva, utilizando un rendimiento que para España está fijado en el 11,5%.

C) Comercio exterior

La aceituna de mesa, al igual que el aceite de oliva, presenta una balanza comercial claramente positiva.

En la campaña de comercialización 2005/06 que se inició el 1 septiembre, se exportaron 247.045 t. Esta cantidad supone un descenso del 23% respecto de la campaña anterior. El 76% de las exportaciones se dirigen a terceros países, destacando como principales destinos Estados Unidos y Rusia con el 28% y 18% del total respectivamente. El 24% restante tiene como destino la Unión Europea.

Las importaciones alcanzaron la cifra de 17.954 t, de las cuales 86% provenían de terceros países y 14% de la Unión Europea.

1.3. Semillas oleaginosas

1.3.1. Girasol

La cosecha de grano de girasol de la campaña 2005/06 ha sido de 517.343 t, con una superficie dedicada a este cultivo de 360.900 ha, lo que ha supuesto una reducción del 31% de la producción y 54% de la superficie cultivada la campaña anterior.

Castilla-La Mancha ha sido la Comunidad Autónoma con mayor producción, alcanzando el 33,5% del total nacional, siguiéndole Andalucía con el 32,9% y Castilla y León con el 26,7%. Por provincias, Cuenca con el 27% es la mayor productora del ámbito nacional y a continuación Sevilla con el 16%. El saldo comercial del grano de girasol en el año 2005 fue claramente deficitario, motivado por el descenso de la producción. Las importaciones fueron de 674.931 t y las exportaciones de 5.046 t.

La importación de aceite de girasol fue de 208.126 t y la exportación de 6.137 t. Los precios medios en origen del aceite de girasol refinado del año 2005 se han situado en 0,63 €/kg, lo que supone el mantenimiento del mismo nivel de campañas anteriores.

1.3.2. Soja

La producción de soja del año 2005 ha sido de 2.700 t, cantidad superior a la del anterior año que fue de 300 toneladas. Las importaciones de haba de soja fueron de 2.477.225 t y las exportaciones de 3.080 t. Sin embargo, el comercio de aceite de soja de uso alimentario muestra un saldo positivo con unas exportaciones de 212.568 t y unas importaciones de 44.372 t.

1.4. Cultivos productos industriales

1.4.1. Algodón

A) Producción, superficie y precios

Los países de la Unión Europea productores de algodón son: Grecia, España, Bulgaria y Portugal. España es el segundo en importancia en cuanto a superficie y producción de algodón, detrás de Grecia.

- ❑ Se ha solicitado ayuda específica para 62.170,56 ha frente a las 90.297 ha de la campaña anterior.
- ❑ Según las últimas estimaciones del Ministerio de Agricultura, la producción sería de 142.700 t (frente a las 358.000 t de la campaña anterior).

La evolución de la producción de algodón sin desmotar en España, en las cinco últimas campañas, ha sido la siguiente:

Cuadro n.º 13:

Campaña	Producción (t)
2002/03	321.589
2003/04	305.417
2004/05	368.097
2005/06	355.482
2006/07 (estimación)	142.700

La práctica totalidad del cultivo del algodón español corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El precio medio para el año 2006, percibido por los agricultores españoles por el algodón sin desmotar, según las últimas estimaciones, se sitúa en 21,92 €/100kg.

La producción mundial de algodón fibra para la campaña 2005/06 está estimada en 24.617 miles de toneladas y para la campaña 2006/07 en 25.142.000 t. Los grandes productores mundiales son: China, USA, India y Pakistán. La producción de la Comunidad Europea supone el 2% de la producción mundial de algodón.

La evolución del índice A del precio medio del algodón en el mercado mundial en las 5 últimas campañas ha sido la siguiente:

Cuadro n.º 14:

Campaña	Índice A (cts/libra)
2002/03	55,40
2003/04	68,30
2004/05	52,20
2005/06	56,15
2006/07*	58,60

Fuente: Cotton Outtlook february 2007.
* Hasta febrero de 2007.

B) Gestión de mercado

La campaña 2005/2006 ha sido la última en la que la ayuda se ha concedido a las empresas desmotadoras, sobre la base de la diferencia entre el precio objetivo (106,30 €/100 kg) y el precio del mercado mundial, fijado por la Comisión. Las empresas desmotadoras estaban obligadas a abonar al productor un precio, al menos igual al precio mínimo (100,99 €/100 kg). Ambos precios se reducen en caso de que se supere la CNG, establecida en 249.000 t. El precio mínimo percibido por los algodoneros españoles en la campaña 2005/2006 fue de 78,242 €/100kg.

C) Régimen de ayudas al algodón

El cultivo del algodón ha pasado a formar parte del sistema de pago único a partir de la campaña 2006/07, mediante la aplicación del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo. El cálculo de la cuantía de las futuras ayudas se ha efectuado en función de la superficie sembrada, y las ayudas percibidas, en el período de referencia, que comprende las campañas 2000/01, 2001/02 y 2002/03.

El nuevo régimen de ayudas aprobado puede resumirse en:

- Ayuda desacoplada, por una cuantía del 65% de las ayudas percibidas en el período de referencia (1.509 €/ha para las 89.023 ha admisibles). No obstante, debido a la decisión de aplicar en nuestro país una retención del 10% para la aplicación del artículo 69, la ayuda unitaria resulta de 1.358 €/ha.
- Pago adicional en el sector del algodón, por aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, mediante la retención del 10% de la ayuda desacoplada, limite máximo contemplado, con el objetivo de mejorar la calidad y la comercialización del algodón. Esta ayuda por hectárea, cuya cuantía global asciende a 13,4 millones de euros por campaña, se

concederá a aquellos cultivadores que entreguen su producción a las industrias desmotadoras, siempre y cuando el algodón entregado reúna ciertas condiciones de calidad.

- ❑ Ayuda específica acoplada a la superficie de cultivo, equivalente al 35% de las ayudas percibidas en el período de referencia, para una superficie nacional garantizada de 70.000 ha, a razón de 1.039 €/ha. En caso de rebasarse dicha superficie, la ayuda se reducirá proporcionalmente a la superficie rebasada.
- ❑ Ayudas a los productores, que se integren en organizaciones interprofesionales, de 10 €/ha.

En el año 2006 se ha publicado la orden APA/428/2006, de 16 de febrero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2006/2007. Para la regulación de la campaña se estableció que las parcelas elegibles para la siembra de algodón que podrán acogerse a la ayuda serán aquellas en cuyas superficies agrícolas se haya sembrado algodón con derecho a ayuda al menos una vez durante las campañas 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003. Además, para tener derecho a la ayuda por hectárea de algodón será necesario que las superficies sembradas de algodón:

- ❑ Hayan respetado la rotación del cultivo, es decir, que en las mismas no se haya cultivado algodón en la campaña 2005/2006. No obstante, las Comunidades Autónomas pueden exceptuar de la necesidad de dicha rotación de cultivo aquellas explotaciones cuya superficie total sembrada de algodón no supere las diez hectáreas.
- ❑ Tengan una densidad mínima de 120.000 plantas/ha en regadío y 90.000 plantas/ha en secano.

1.4.2. Tabaco

A) Ingresos del sector

La nueva regulación, contemplada en el Reglamento (CE) 864/2004 del Consejo, de 29 de abril, que modifica al Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, modifica sustancialmente la OCM del tabaco vigente hasta 2005, pues conlleva el paso del sistema tradicional de ayudas directas a la producción al novedoso sistema de pago único por explotación. Se establece una etapa de transición de cuatro años que ha dado comienzo en 2006, de tal manera que la disociación total de las ayudas tendrá lugar a partir de 2010, diferenciándose dos períodos distintos de regulación en el nuevo régimen:

- ❑ *Durante el período 2006-2009*, se realizará un desacoplamiento parcial de la ayuda, uniforme para todos los productores, donde al menos el 40% del importe total de las ayudas al sector, considerado como la media de las primas cobradas en el período de referencia 2000-2002, pasa a formar parte del pago único por explotación, disociado de la producción. Así, los Estados miembros pueden decidir conservar un máximo del 60% del total de las ayudas en forma de pagos vinculados a la producción, opción elegida por España, Italia (a excepción de la región de Puglia), Francia y Alemania. Portugal ha optado por mantener acoplado el 50% de las ayudas, mientras que Austria, Bélgica y Grecia han decidido desacoplar el 100% de las ayudas, opción que ha comportado la práctica desaparición del cultivo en estos países en el primer año de aplicación de la reforma.
  Además, en 2006 y 2007 seguirán financiándose acciones de sensibilización de la población sobre los efectos nocivos del tabaco con cargo al Fondo Comunitario del Tabaco. A estos efectos, las transferencias destinadas al Fondo serán del 4% de la ayuda a la producción de tabaco en 2006 y del 5% en 2007.
- ❑ *A partir de 2010*, una vez finalizada la etapa transitoria y hasta 2013, las ayudas al tabaco se disociarán completamente de la producción. El 50% del total se transferirá al pago único por

explotación y el 50% restante se destinará a programas de reestructuración en las actuales regiones productoras de tabaco dentro del marco de la política de desarrollo rural.

Asimismo, el artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, permite a los Estados miembros retener hasta un 10% de los importes del pago único para destinarlo a pagos adicionales a los agricultores por tipos específicos de actividades agrarias que sean importantes para mejorar la calidad y la comercialización del tabaco. España ha optado por retener un 5% en concepto de pagos adicionales en este sector.

Con el mantenimiento del nivel máximo de acoplamiento del 60%, uniforme en todo el territorio nacional, y haciendo uso del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, previsiblemente la mayoría de los productores de tabaco continuarán manteniendo su interés en seguir con esta actividad, puesto que no existen alternativas agrícolas socioeconómicas viables, y por tratarse de un producto no perecedero, de relativa estabilidad comercial a medio plazo, y con una demanda sostenida en el mercado mundial. No obstante, será preciso acometer un importante reajuste en los costes de producción y de primera transformación industrial, así como una adaptación dinámica de la calidad al mercado, cada vez más exigente y competitivo; todo lo cual permitirá asegurar y mejorar los márgenes de explotación que garanticen la continuidad de este cultivo. Se dispone de un plazo amplio, cuatro años, para trabajar conjuntamente los agentes del sector y las diferentes Administraciones, estudiando todas las alternativas disponibles e instrumentando las consiguientes medidas oportunas.

Los ingresos del sector productor se incrementan también por la venta de sus producciones a unos precios comerciales pactados en virtud de un contrato anual de compraventa de tabaco realizado con las empresas de primera transformación.

Los ingresos del sector en 2005 se cifran en un total de 130,53 millones de euros, desglosados como sigue: 110,40 millones de euros corresponden a primas netas, mientras que 20,13 millones de euros proceden de la venta de la producción, el 84,57% y el 15,43%, respectivamente, de los ingresos totales del sector.

Se analizan a continuación ambas fuentes de ingresos.

Los precios comerciales

Cada año las Agrupaciones de Productores (APAS) negocian con las empresas de primera transformación de tabaco reconocidas en España, los precios comerciales que, según variedades de tabaco y calidades, percibirán los productores por la venta de la producción de sus cosechas.

Los precios comerciales máximos y mínimos fijados para la contratación de la cosecha 2006 quedan reflejados en el cuadro siguiente diferenciados por grupo de variedades.

Cuadro n.º 15:

Grupo	Variedad	Precio máximo contractual (€/kg)	Precio mínimo contractual (€/kg)
I	Virginia	1,20	0,01
II	Burley E.	0,50	0,01
III	Burley F. y Havana	0,55	0,01
IV	Kentucky	0,90	0,10

A falta de tener los datos definitivos de entregas para la cosecha 2006, teniendo en cuenta las cantidades contratadas por grupo de variedades, sí que podemos adelantar que los ingresos

máximos del sector derivados de la venta del tabaco a las empresas de primera transformación ascenderán, como máximo, a un total de 35,07 millones de euros.

Las ayudas a la producción de tabaco

Como se ha visto, tras la reforma de la OCM del tabaco crudo, las ayudas al sector quedan divididas en tres tipos: ayuda desacoplada dentro del régimen de pago único (supone el 40% de la media de las primas cobradas en el período de referencia 2000-2002), ayuda a la producción de tabaco (supone el 60% restante) y ayuda adicional en virtud de la aplicación del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo, por la que se establece una retención del 5% del límite máximo nacional de las ayudas desacopladas.

Se recogen en la siguiente tabla los montantes de estas ayudas para la cosecha 2006, y el total de ayudas de la cosecha 2005 para su comparación:

Cuadro n.º 16:

COSECHA 2005 Importe Total Ayudas [1]	COSECHA 2006			
	Ayuda desacoplada [2]	Ayuda acoplada [3]	Ayuda adicional (art. 69)	Importe total ayudas
115,050	44,713	70,599	2.353	117,665

* En Millones de euros.
1 Se incluye la retención para el Fondo Comunitario del Tabaco (3%).
2 Después de la retención del 5% para la ayuda adicional.
3 Se incluye la retención para el Fondo Comunitario del Tabaco (4%).

La ayuda asociada a la producción se establece, para cada campaña, por kilogramo y por variedad o grupo de variedades. El Reglamento (CE) 1973/2004 de la Comisión, de 29 de octubre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis, modificado por el Reglamento (CE) 2182/2005 de la Comisión, de 22 de diciembre, determina el procedimiento para que los Estados miembros fijen el importe indicativo y el importe final de la citada ayuda, con el fin de gestionar convenientemente la dotación financiera destinada al tabaco crudo. Estos importes no pueden superar las primas fijadas por grupos de variedades, para la cosecha 2005, en el Reglamento (CE) 546/2002 del Consejo, de 25 de marzo.

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería, traslada a nuestro ordenamiento jurídico las condiciones y requisitos de concesión de la ayuda a la producción, y establece que los importes iniciales de la misma han de fijarse antes del 15 de marzo del año de la cosecha.

Para este primer año de aplicación de la nueva regulación del sector, los importes unitarios iniciales de la ayuda a la producción (una vez aplicada al montante total la retención del 4% para el Fondo Comunitario del Tabaco) y de la ayuda adicional, quedan establecidos por la Orden APA/704/2006 de 10 de marzo, en los siguientes grupos de variedades.

Una vez los agricultores entreguen toda su producción a la empresa de primera transformación, para lo que tienen como fecha límite el 15 de marzo del año siguiente al año de la cosecha, se establecerán los importes finales de la ayuda a la producción y la ayuda adicional, teniendo en cuenta que los importes totales no pueden superar los techos presupuestarios fijados.

Cuadro n.º 17:

GRUPO DE VARIEDADES				Ayuda adicional
I. Virginia	II. Burley E.	III. Burley F. y Havana	IV. Kentucky	
2,095	1,676	1,676	1,843	0,07

* En €/kg.

El *cuadro n.º 18* muestra el detalle de los ingresos derivados de la percepción de las ayudas comunitarias vinculadas a la producción en las cosechas 2005 y 2006, desglosando los datos por grupo de variedad y considerando cantidades contratadas. Se hace notar que, a diferencia de los datos globales que se exponían en la primera tabla de este apartado, se ha descontado el porcentaje de retención anual para la financiación del FCT.

Cuadro n.º 18:

COSECHA 2005

Grupo de Variedades	Cantidad contratada (t)	Importe neto primas (€/kg)	Ayuda total (€)
I. Virginia	30.593,60	2,891	88.446.097,60
II. Burley E	5.575,60	2,313	12.896.362,80
III. Burley F. y Havana	4.379,50	2,313	10.129.783,50
IV. Kentucky	29,90	2,543	76.035,70
TOTALES	**40.578,60**		**111.548.279,60**

COSECHA 2006

Grupo de Variedades	Cantidad contratada (t)	AYUDA A LA PRODUCCIÓN		
		Ayuda unitaria (€/kg)	Ayuda adicional (€)	Ayuda total (€)
I. Virginia	26.066,90	2,095	0,07	56.434,84
II. Burley E	3.976,15	1,676	0,07	6.942,36
III. Burley F. y Havana	3.250,93	1,676	0,07	5.676,12
IV. Kentucky	19,16	1,843	0,07	36,65
TOTALES	**33.313,14**			**69.089,97**

No obstante, conviene resaltar que las ayudas al sector del tabaco en 2006 ascienden a 117,665 millones de euros, incluyendo la parte desacoplada.

B) El mercado nacional de tabaco crudo

Superficies de cultivo

La evolución de las superficies cultivadas en los últimos cinco años queda reflejada en la siguiente tabla. Debe subrayarse que hasta la cosecha 2005 inclusive, las superficies cultivadas de tabaco se han venido adaptando, lógicamente, a las cantidades establecidas por los umbrales de garantía, mientras que la entrada en vigor de la nueva regulación del sector en 2006 ha significado una

reducción en la superficie total cultivada del 17,01% en comparación con 2005. Por grupos de variedades esta disminución ha sido más significativa en los grupos II y III, superior en ambos casos al 26%, que en el grupo I, en que el descenso ha alcanzado el 13,44%.

Cuadro n.º 19:

SUPERFICIE DE TABACO. EVOLUCIÓN 2002-2006 (ha)

Grupo	Variedad	2002	2003	2004	2005	2006
I	Virginia	8.673	8.725	8.624	8.793	7.611
II	Burley E.	2.248	2.459	2.196	1.873	1.373
III	Burley F. y Havana	1.792	1.354	1.300	1.424	1.052
IV	Kentucky	11	11	11	11	7
Total		**12.724**	**12.549**	**12.131**	**12.101**	**10.043**

Gráfico n.º 13:

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE CULTIVADA DE TABACOS POR GRUPOS DE VARIEDADES. COSECHAS 2002-2006

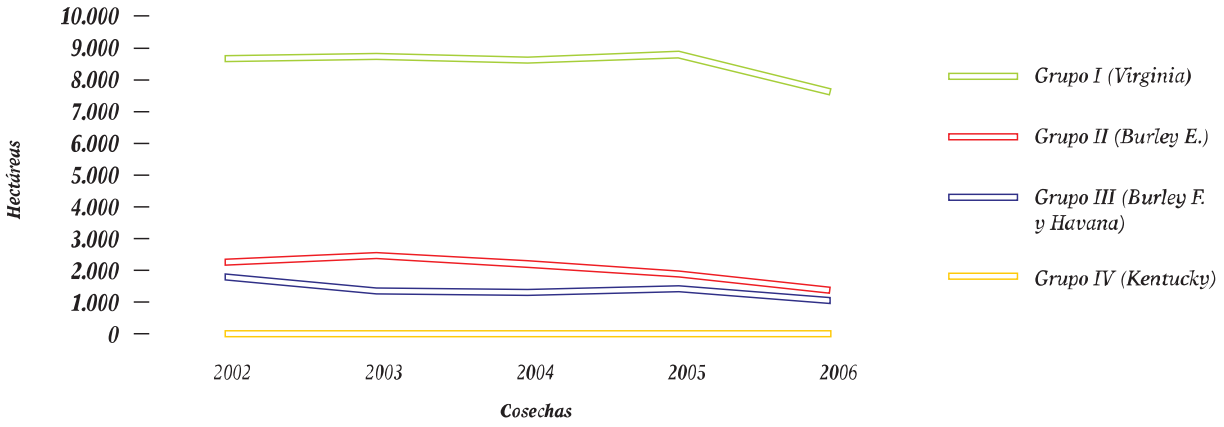

Producciones: cantidades contratadas y entregadas

Las cantidades de tabaco contratadas por los agricultores con las empresas de primera transformación en el período 2002-2006, quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 20:

TABACO CONTRATADO. COSECHAS 2002-2006 (t)

Grupo	Variedad	2002	2003	2004	2005	2006
I	Virginia	29.912	29.804	30.213	30.594	26.067
II	Burley E.	6.508	7.059	6.511	5.576	3.976
III	Burley F. y Havana	5.291	3.867	3.918	4.379	3.251
IV	Kentucky	30	30	30	30	19
Total		**41.741**	**40.760**	**40.672**	**40.579**	**33.313**

Gráfico n.º 14:

EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS DE TABACO POR GRUPOS DE VARIEDADES. COSECHAS 2002-2006

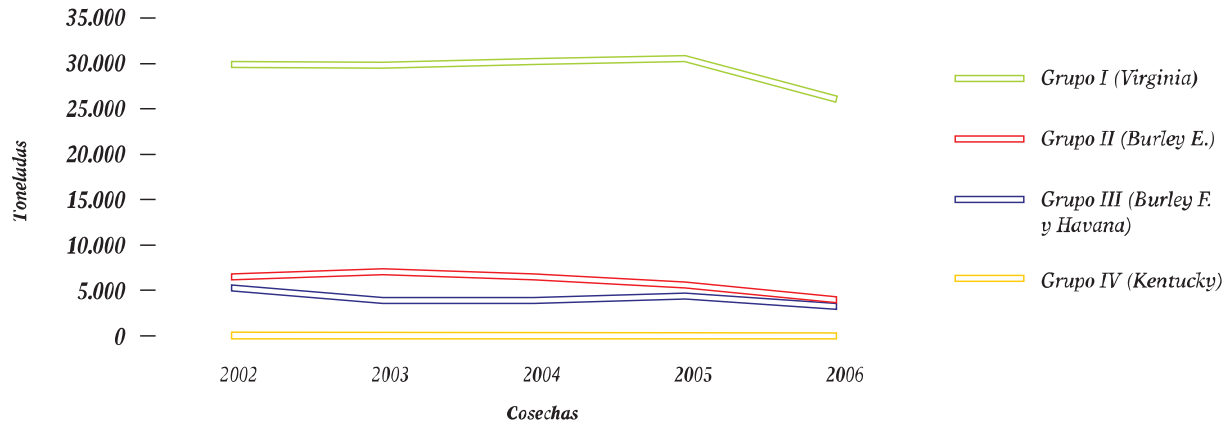

La producción contratada en la cosecha 2006 ascendió a 33.313 toneladas. Si comparamos estos datos con los obtenidos en la cosecha 2005, se aprecia una reducción en la contratación que globalmente asciende al 17,90%, consecuencia de la entrada en vigor en 2006 de la nueva regulación del sector. El estudio en términos absolutos de la reducción en la contratación total de tabaco, que es de 7.266 t.

Gráfico n.º 15:

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE CULTIVADA Y LAS CANTIDADES CONTRATADAS. COSECHAS 2002-2006

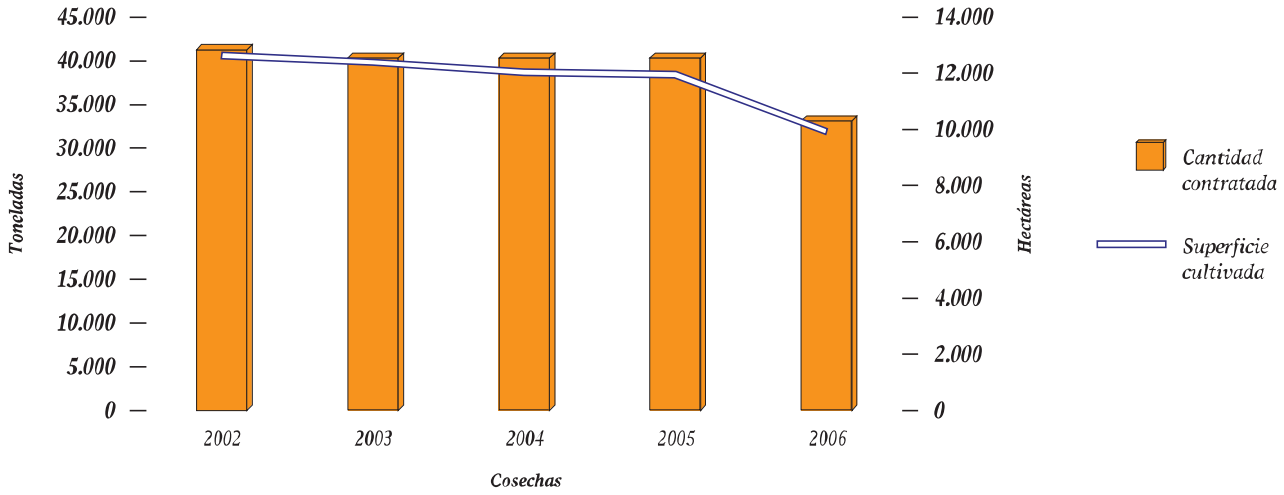

Respecto al número total de productores, 3.397 en 2006, se ha producido una disminución del 35,17% frente a la cosecha 2005, en que se contabilizaron un total de 5.240. Continuando

con la descripción de la cosecha 2006, la totalidad de los productores pertenecen a nueve agrupaciones de productores reconocidas, de las que seis desarrollan sus actividades en Extremadura.

Cuadro n.º 21:

CC.AA.	APAS reconocidas cosecha 2006
Andalucía	Couaga Tabacos de Granada
Extremadura	Agrupadas Tab. Cotabaco Grutaba Ibertabaco Tab. de Cáceres Tabac. de Talayuela
Comunidad Foral de Navarra	Tabachavana

Asimismo, cabe señalar que han sido reconocidas y autorizadas para formalizar contrato con los productores cuatro empresas de primera transformación, con el grado de implantación siguiente en la cosecha 2006: CETARSA (74,29%), WORLD WIDE TOBACCO (12,61%), AGROEXPANSIÓN (10,89%) y TAES (2,22%).

Gráfico n.º 16:

DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN TOTAL DE TABACO
POR EMPRESA DE PRIMERA TRASNFORMACIÓN. COSECHA 2006

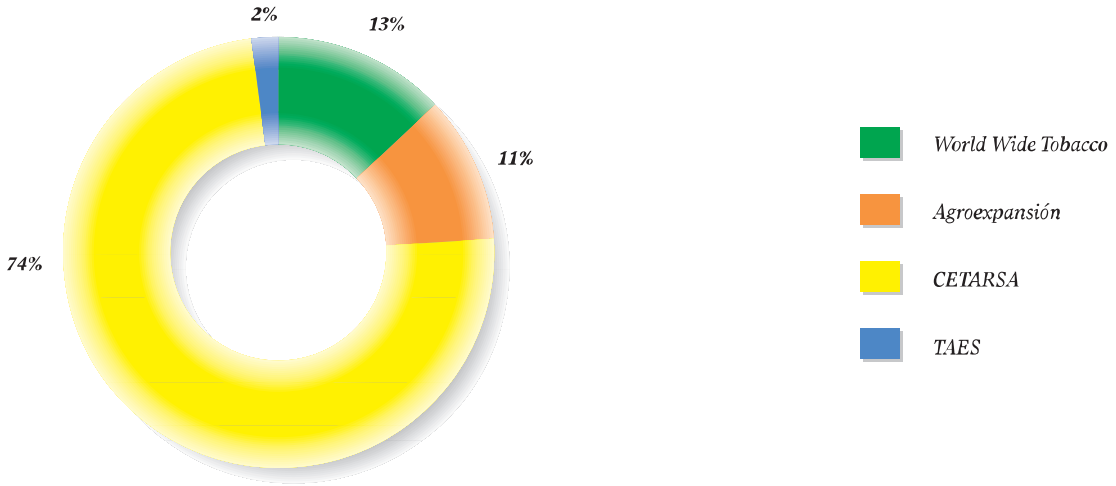

La evolución de las cantidades entregadas por los productores a las empresas de primera transformación en virtud de un contrato de cultivo sigue, a grandes rasgos, la tónica de las cantidades contratadas:

Cuadro n.º 22:

TABACO ENTREGADO. COSECHAS 2002-2006 (t)[1]

Grupo	Variedad	2002	2003	2004	2005	2006 [2]
I	Virginia	29.904	29.802	29.971	30.234	25.495
II	Burley E.	6.504	7.056	6.442	5.570	3.958
III	Burley F. y Havana	5.248	3.859	3.866	4.337	3.214
IV	Kentucky	30	30	30	30	19
Total		**41.686**	**40.747**	**40.309**	**40.717**	**32.686**

[1] Entre las cosechas 2002 y 2005 se incluye en los datos de cada cosecha el "reporte" de la cosecha anterior.
[2] Datos provisionales a 15.02.2007.

C) Distribución geográfica

Las zonas de producción de tabaco, dadas las especiales exigencias de suelo y clima de este cultivo, se encuentran localizadas en áreas muy concretas de seis Comunidades Autónomas: Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. El *gráfico n.º 17* muestra la distribución de la contratación de la cosecha 2006 por comunidad autónoma.

Gráfico n.º 17:

DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE TABACO 2006 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

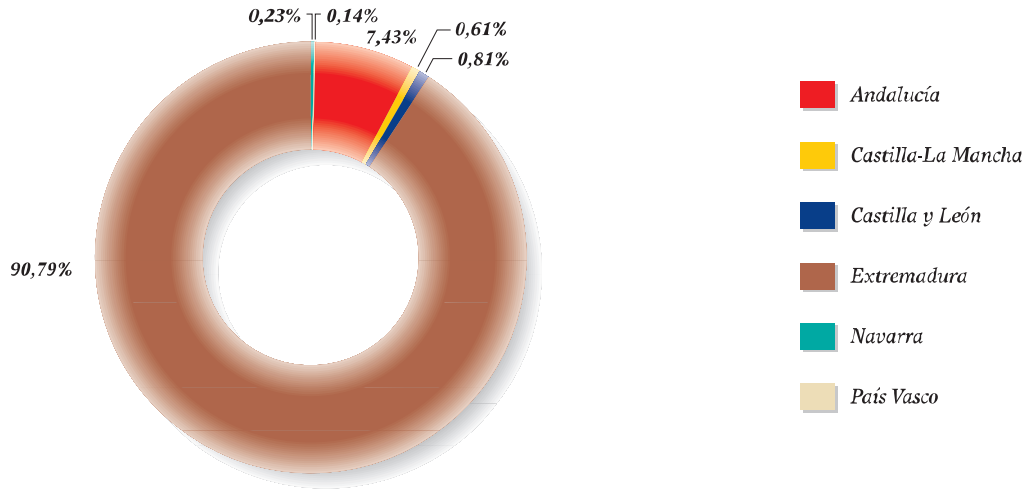

Haciendo un análisis por grupo de variedades, debe destacarse que el cultivo de tabaco de los grupos I y IV se concentra, prácticamente en su totalidad, en Extremadura (en la provincia de Cáceres), que mantiene su primacía también para el Grupo II, mientras que para el grupo III la primera posición la ostenta Andalucía, aunque es muy notoria también la producción extremeña en este grupo. Señalar asimismo que la variedad Havana se produce exclusivamente en Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Frente a la cosecha 2005 se ha producido una notoria concentración del cultivo en Extremadura, que ha pasado de representar el 87,23% de la contratación nacional 2005 al 90,79% en 2006.

Con respecto a la disminución en la cantidad contratada en la cosecha 2006 frente a la 2005 por la entrada en vigor del nuevo marco regulador del sector, es destacable el hecho de que, en la principal región productora, esto es, la extremeña, la reducción ha sido de apenas un 14,55%, mientras que es más significativa en otras Comunidades Autónomas en las que el cultivo del tabaco es menos importante como son Castilla-La Mancha (55,70%), Comunidad Foral de Navarra (54,20%) o Castilla y León (42,10%). Subrayar asimismo que en el caso particular de Andalucía, segunda región productora, la disminución en la contratación ha resultado de cierta importancia, ascendiendo al 38,90%. En cualquier caso, debe considerarse que, en términos absolutos, la reducción de contratación experimentada en las dos principales regiones productoras contribuye con el 92,56% a la disminución total en el contexto nacional.

El análisis geográfico del descenso en la superficie contratada es, lógicamente, similar al expresado para la cantidad contratada. Cabe resaltar a este respecto, la poco significativa reducción de la superficie en la principal región productora, la extremeña, con apenas un 13,26% (se ha pasado de cultivar 10.473 ha en 2005 a 9.084 ha en 2006) que, no obstante, en términos absolutos contribuye con el 67,50% a la disminución de la superficie total cultivada en España.

Atendiendo al número total de explotaciones tabaqueras, 3.397, debe significarse que Extremadura y Andalucía ostentan nuevamente el protagonismo, concentrando el 79,57% y el 16,04% del total nacional.

D) Aspectos sociales y económicos

El cultivo del tabaco en España tiene una gran importancia socioeconómica en el medio rural y, fundamentalmente, en las provincias de Cáceres y Granada, donde se concentra mayoritariamente, y donde representa uno de los principales recursos económicos. Constituye una fuente de empleo determinante y forma parte del legado cultural agrícola en estas zonas rurales tradicionales tabaqueras.

Este cultivo representa el modo de vida de los 3.397 productores de las seis Comunidades Autónomas productoras, generando anualmente unos 1.500.000 jornales directos en agricultura y otros 450.000 más entre las industrias transformadoras y empresas de servicios.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa correspondientes al cuarto trimestre de 2006, Extremadura presenta una tasa de paro del 12,94%, muy similar a la de Andalucía, que alcanza el 12,22%. Como dato orientativo, precisar que en el ámbito nacional la tasa de paro alcanzó el 8,30% en el período referenciado. Pues bien, centrándonos más concretamente en la provincia de Cáceres, donde se concentra el 87% de la producción nacional de tabaco, cultivo que representa el 36% de la Producción Final Vegetal de la provincia, la tasa de paro es el 10,1%, lo que supone, en comparación con la tasa de paro existente para Extremadura, una minoración del paro del orden de dos puntos. Puede concluirse, por tanto, que el cultivo del tabaco es generador de empleo y fijador de población en el medio rural y tiene, en consecuencia, una alta incidencia social.

E) Comercio exterior

Se trata, como es sabido, de un producto típicamente deficitario en nuestra balanza comercial agroalimentaria. Se analizará la evolución seguida en el comercio exterior del tabaco en rama más los desperdicios de tabaco (código TARIC 2401) durante el período 2001-2005.

Del lado de las importaciones y considerados los datos en peso, debe destacarse el hecho de que la tendencia descendente mantenida durante 2001-2003 se ha roto en el año 2004, con un volumen importado similar al de 2003, mientras que el aumento del 23,95% que se obtiene en el

volumen de importaciones de 2005 frente al ejercicio anterior vaticina un cambio importante en la tendencia. La cifra media de importaciones para el período considerado alcanza las 35.193 t.

Por lo que respecta a las exportaciones y analizando los datos en volumen, la tendencia es similar a la seguida por las importaciones pero más moderada: se produce un suave descenso hasta 2004 y el repunte de 2005, del 14,63%, pero que no parece predecir un cambio importante en la tendencia.

Cuadro n.º 23:

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE TABACO CRUDO. AÑOS 2001-2005 (t)

Producto (código TARIC)	2001	2002	2003	2004	2005 [1]
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	93.070,01	87.305,92	82.450,67	86.203,23	103.346,18
2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	47.269,61	38.381,29	27.583,29	28.010,91	34.720,23

[1] Datos definitivos.

Cuadro n.º 24:

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE TABACO CRUDO. AÑOS 2001-2005 (t)

Producto (código TARIC)	2001	2002	2003	2004	2005 [1]
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	43.886,66	37.887,67	39.539,62	36.025,36	43.404,67
2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	38.160,31	31.098,63	32.301,27	27.410,63	31.420,48

[1] Datos definitivos.

Gráfico n.º 18:

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE TABACO CRUDO (NC 2401). AÑOS 2001-2005

Si el anterior análisis se realiza con datos expresados en valor (miles de €), evidentemente los resultados son diferentes. Así, del lado de las importaciones, la tendencia es descendente para todo el período considerado, alcanzándose en 2005 un valor total de 129.866,63 miles de €, valor que apenas difiere del obtenido en 2004, por lo que parece que la tendencia descendente se está

moderando. Respecto a las exportaciones, los datos reflejan una situación bastante estable en todo el período considerado, con un valor medio de 69.673,96 miles de €, del orden de 101.000 miles de € por debajo del valor medio de las importaciones en ese período. En 2005, en concreto, el valor de las exportaciones alcanza los 65.522,34 miles de €, con lo que la tasa de cobertura para ese año es del 50,45%, dos con seis puntos superior a la obtenida en 2004. A continuación se exponen los datos considerados, ilustrándose con sendos gráficos la tendencia analizada:

Cuadro n.º 25:

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE TABACO CRUDO. AÑOS 2001-2005. Miles de €

Producto (código TARIC)	2001	2002	2003	2004	2005 [1]
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	1.182.862,01	1.212.162,88	1.324.227,64	1.561.147,88	1.713.575,55
2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	254.848,72	201.632,16	140.562,45	126.461,47	129.866,63

[1] Datos definitivos.

Cuadro n.º 26:

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE TABACO CRUDO. AÑOS 2001-2005. Miles de €

Producto (código TARIC)	2001	2002	2003	2004	2005 [1]
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	156.885,78	157.987,42	157.344,21	174.649,38	191.046,55
2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	77.383,18	70.573,43	74.402,53	60.488,31	65.522,34

[1] Datos definitivos.

Gráfico n.º 19:

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE TABACO CRUDO (NC 2401). AÑOS 2001-2005

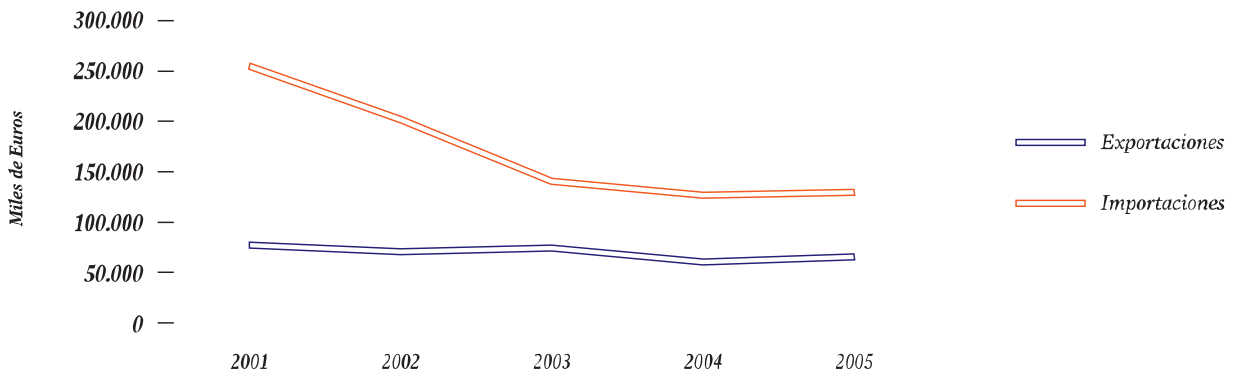

Por todo lo expuesto anteriormente, la evolución del saldo de la balanza comercial muestra el ejemplo claro de un producto deficitario, con un valor de las importaciones muy superior al de las exportaciones, aunque al final del período considerado se aprecia una disminución del saldo del 63,74% con respecto al inicio del período, tendencia que se muestra estable desde 2003.

Cuadro n.º 27:

SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL DE TABACO CRUDO. AÑOS 2001-2005 (t)

Producto (código TARIC)	2001	2002	2003	2004	2005
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	–49.183,35	–49.418,25	–42.911,05	–50.177,87	–59.941,51
2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	–9.109,30	–7.282,65	4.717,98	–600,28	–3.299,75

Cuadro n.º 28:

SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL DE TABACO CRUDO. AÑOS 2001-2005 Miles de €

Producto (código TARIC)	2001	2002	2003	2004	2005
24 TABACO Y SUS SUCEDÁNEOS	–1.025.976,23	–1.054.175,47	–1.166.883,43	–1.386.498,50	–1.522.529,00
2401 Tabaco en rama; desperdicios de tabaco	–177.465,55	–131.058,73	–66.159,92	–65.973,16	–64.344,29

1.4.3. Azúcar

A) Producción, consumo y precios

Producción

La superficie de remolacha durante la campaña 2005/2006 se sitúa en 102.000 ha, lo que supone una reducción en cuanto a la superficie cultivada de remolacha respecto a la campaña 2004/2005.

La superficie estimada de remolacha de la campaña 2006/2007 se sitúa en 86.400 ha, un 15,3% de disminución respecto a la campaña anterior.

La producción definitiva de remolacha en la campaña 2005/2006 alcanza la cifra de 7,3 millones de toneladas. Esta cifra de producción representa una disminución del 5% respecto a la campaña anterior.

La producción definitiva en España de azúcar de remolacha de la campaña 2005/2006 se situó en 1.013.888 t y de azúcar de caña en 4.000 t.

La producción provisional de azúcar de remolacha molturada en España en la campaña 2006/2007 se estima en 1.348.000 t. La estimación de rendimiento en azúcar de la remolacha molturada en España en la campaña 2005/2006 es de 9,42 t/ha.

Consumo

El consumo de azúcar en la UE-25 para la campaña 2005/2006 alcanza la cifra de 15.433.000 de t, lo que supone un aumento respecto a la campaña anterior del 16,6% (se incluye el consumo de los 10 Estados miembros nuevos).

A nivel mundial el consumo en la campaña 2005/2006 se situó en 145.664 millones de toneladas, lo que supone una situación de estabilidad del consumo, en comparación con la campaña anterior. Las existencias mundiales representaban al final de la campaña el 41,30% del consumo.

Precios

Los precios institucionales que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo 318/2006, para esta campaña 2006/07 y las venideras, se recogen en el *cuadro n.º 28*.

Cuadro n.º 28:

	€/t
Precio mínimo de la remolacha 2006/07	32,86
Precio mínimo de la remolacha 2007/08	29,78
Precio mínimo de la remolacha 2008/09	27,83
Precio mínimo de la remolacha 2009/10	26,29

Los precios del azúcar blanco en el mercado internacional en media (Bolsa de Londres FOB Europa) comenzaron a principios del año 2006 (enero) con un valor de 377,80 $/t y terminaron el año con el valor de 462,70 $/t. El precio más bajo se ha registrado en el mes de enero.

B) Gestión del mercado

(Ver Capítulo V Regulación de mercados A 2.1)

C) Régimen del azucar

El Reglamento (CE) del Consejo 318/2006 fusiona el sistema precedente del Reglamento (CE) 1260/2001, fusionando las anteriores cuotas A y B en una única cuota por Estados miembros, que podrá ser modificada a lo largo de la campaña por los planes de reestructuración que solicite cada Estado miembro:

Cuadro n.º 29:

CUOTAS AZÚCAR. Período 2006/2007

Comunidad	Cuota (t)	Cuota (t)*
Azúcar	17.440.537	17.657.268 [1]
Isoglucosa	507.681	607.680,5
Jarabe de Insulina	320.717	0,0
España	**Cuota (t)**	**Cuota (t)**
Azúcar	996.961	903.842,5
Isoglucosa	82.579	98.845,0
Jarabe de Insulina	0	0

* Toneladas de cuota correspondientes a la aplicación del art. 3 del R (CE) 320/2006 de la reestructuración del sector en algunos Estados miembros y en España
(1) Hay que añadir la cuota comprada de acuerdo con el art.8 del R (CE) 318/2006, por lo que la cuota total de azúcar para la UE sería de 16.793.674+863.594,17= 17.657.268 t.

D) Comercio exterior

En la campaña 2005/2006, el comercio exterior de España, incluida las Islas Canarias, registró una cifra de importaciones de 403.662 toneladas de azúcar bruto, lo que representa un aumento del 5,4% respecto a la campaña anterior. Las exportaciones alcanzaron un total de 85.734 t.

La mayoría de las importaciones de azúcar realizadas por España procedieron de la UE, siendo Francia el principal suministrador, seguido de Portugal. Las exportaciones españolas van dirigidas prácticamente en su totalidad a países terceros, siendo los principales clientes en esta campaña: Siria, Túnez y Líbano.

E) Reforma del régimen de azúcar en el 2006

A lo largo del año se han aprobando los diferentes Reglamentos del Consejo que establecen la nueva Organización de Mercado del Azúcar:

- El Reglamento del Consejo 318/2006 por el que se establece la Organización Común de mercados en el sector del azúcar.
- El Reglamento del Consejo que incluye el azúcar en el sistema de pago único a los productores 319/2006.
- El Reglamento del Consejo 320/2006 que establece un régimen temporal para la Reestructuración del sector azúcar y modifica el R CE) 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común.

Así mismo, se han aprobado y publicado los correspondientes Reglamentos de la Comisión como desarrollo y aplicación de la nueva Organización de Mercado del Azúcar:

- R (CE) 952/2006 en lo referente a la gestión del mercado interior del azúcar y régimen de cuotas,
- R(CE) 967/2006 en lo que se refiere a la producción al margen de cuota,
- R (CE) 968/2006 que desarrolla un régimen temporal para la reestructuración del sector azúcar en la Comunidad,
- Reglamento 950/2006 sobre disposiciones para la importación y refinado de productos del sector azúcar en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales, y por último el
- R (CE) 951/2006 en lo que respecta a los intercambios comerciales con terceros países en el sector azúcar.

Con el fin de garantizar la transición entre el Régimen anterior y el vigente, se estableció el R (CE) 493/2006 de medidas transitorias. No obstante, a nivel de la Unión Europea, la puesta en marcha de la nueva OCM no ha resultado lo eficaz que se esperaba, en lo relativo al fondo de reestructuración.

F) Sector azucarero rentable y sostenible

El diferencial de precios existentes con el anterior Régimen, entre la UE y terceros países, así como los compromisos internacionales de la UE habían potenciado un mayor desequilibrio estructural de azúcar en la UE, debido a que la rigidez de un sistema que no permitía incentivar cambios. Los elementos que se han tenido en cuenta para reformar la Organización de mercado del azúcar han sido:

- Reforma equilibrada.
- Garantizar un suministro regular de azúcar protegiendo el mercado europeo de grandes fluctuaciones de precio.

- ❑ Convertir el azúcar europeo en más competitivo.
- ❑ Mantener el acceso preferencial para los Países ACP y los PMA.
- ❑ Simplificar el Régimen del Azúcar buscando una mayor transparencia.
- ❑ Limitar los costes presupuestarios.
- ❑ Futuro realista para el azúcar europeo a largo plazo.

Precios

- ❑ Se elimina el precio de intervención y se establece un período transitorio de 4 años.
- ❑ Se instaura un precio mínimo que servirá de base para determinar el precio mínimo de los productores, el nivel de almacenamiento privado, la protección en frontera y las importaciones preferenciales.

Cuota de azúcar

En la campaña 2006/2007, las cuotas de producción de azúcar, en España, por empresas son las siguientes, expresadas en cantidades equivalentes de azúcar blanco:

Cuadro n.º 30:

CAMPAÑA 2006/2007

	Cuota (t)	Cuota (t)*
Unión azucarera, Agrupación de Interés Económico	750.096,0	723.928,0
Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR	167.727,9	167.727,9
Azucareras Reunidas de Jaén, Sociedad Anónima	79.137,1	12.186,6

* Aplicación del R (CE) 318/2006 (art. 7) y R (CE) 320/2006 (art. 3).

Cuota de Isoglucosa

Como consecuencia de la implantación de la nueva OCM se incrementa la cuota de Isoglucosa en 300.000 t a razón de 100.000 t por año, empezando en la campaña 2006/07.

Las cuotas de producción de isoglucosa en España fueron las siguientes, expresadas en cantidades referidas a extracto seco:

Cuadro n.º 31:

CAMPAÑA 2006/2007

	Cuota (t)	Cuota (t)*
Roquette Laisa España, Sociedad Anónima	16.330,7	19.547,5
Cerestar Ibérica, Sociedad Limitada	22.909,1	27.421,6
Amylum Ibérica, Sociedad Anónima	43.339,2	51.875,9

* Aplicación de la nueva OCM del azúcar R (CE) 318/2006 (art.9.1).

Ayudas directas

Se incorpora una ayuda compensatoria a los productores de remolacha en el Régimen de pagos directos que entró en funcionamiento durante el año 2006. La aplicación del Régimen de estas ayudas como, consecuencia de las normas comunitarias, se ha desarrollado y aplicado en la legislación española mediante RD 1617/2005 y RD 1618/2005 cuyas últimas modificaciones se recogen en el RD 1582/2006.

Fondo de Reestructuración

El Reglamento 320/2006 del Consejo, que establece un marco temporal para la Reestructuración de las Industrias azucareras comunitarias, crea un fondo de reestructuración en el que se detalla cómo debe aplicarse y desarrollarse su funcionamiento, concediéndose ayudas para la industria y los productores de remolacha y empresas de servicios.

❑ Financiación del fondo

El fondo de reestructuración para el sector del azúcar en la Unión Europea estará operativo durante cuatro campañas (2006/07 a 2009/10).

El fondo para la reestructuración se financiará con un pago específico por tonelada de cuota durante los tres primeros años de aplicación de la reforma. Las cuotas que pagará el conjunto del sector para la reestructuración serán las siguientes:

Campaña 2006/07	126,40 €/t
Campaña 2007/08	173,80 €/t
Campaña 2008/09	113,30 €/t

Las empresas que abandonen en alguna de estas campañas no cotizarán al fondo en dicha campaña.

❑ Régimen de reestructuración para la industria

Con el fondo que se cree en base a las cuotas que se acaban de indicar, se podrá conceder una ayuda por tonelada para cualquier empresa de la UE que desee dejar de producir azúcar. Para incentivar una retirada rápida de las fábricas que cierren, las ayudas serán más elevadas al comienzo del período que al final del mismo, siendo del siguiente orden:

Campaña 2006/07	730 €/t
Campaña 2007/08	730 €/t
Campaña 2008/09	625 €/t
Campaña 2009/10	520 €/t

La ayuda para la reestructuración será pagada en dos plazos: el 40% en junio de la campaña concerniente y el 60% en febrero del año siguiente.

Se han acogido a este Real Decreto tres fábricas que desean abandonar su producción en la campaña 2006/07: Azucareras Reunidas de Jaén, S.A. con una cuota de 79.137,1 t, la fábrica de Ciudad Real de Azucarera Ebro con 22.285,7 t y Azucarera del Guadalfeo con 8.374,5 t.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura ha elaborado un Programa Nacional de Reestructuración, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, para gestionar la ayuda destinada a la diversificación de las zonas en que se produce el abandono del cultivo. Mediante este

Programa Nacional de reestructuración se priorizará la búsqueda de nuevas salidas para los productos agrícolas y silvícolas encaminadas al desarrollo de fuentes renovables de energía y producción de biocarburantes

Se aplicará, por tanto, en las regiones afectadas por un plan de reestructuración de la industria azucarera, identificando la compatibilidad entre dichas ayudas y las incluidas en los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas para el período 2007-2013.

1.4.4. Lúpulo

A) Superficie, producción y precios

La superficie de lúpulo en la cosecha de 2006 ha sido de 600 hectáreas, lo que supone un descenso del 12% respecto a la del año anterior. El cultivo se concentra en Castilla y León (Valle del Órbigo), siendo, la práctica totalidad del mismo, de la variedad Nugget.

La producción ha sido de 1.133 t, lo que supone un descenso del 26% respecto a la del año anterior. El rendimiento medio ha sido de 1,89 kg/ha. La producción de ácido alfa ha sido de 133,7 t. El precio medio ha sido de 3,1 €/Kg.

B) Comercio exterior

Durante el año 2006, las importaciones y exportaciones se recogen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 32:

Partida	Producto	Importaciones (kg)	Exportaciones (kg)
12.10.10.00	Conos de lúpulo sin quebrantar	87	0
12.10.20.10	Conos de lúpulo quebrantados y molidos	74.524	0
12.10.20.90	Los demás	238.861	198.150
13.02.13.00	Jugos y extractos de lúpulo	382.260	7.050

Nota: 100 kg de lúpulo quebrantado equivale a 110 kg de conos sin quebrantar. 100 kg de extracto equivale a 350 kg de conos sin quebrantar.

La mayoría de las importaciones procede de la Unión Europea (principalmente de Alemania), destinándose también las exportaciones, en su mayoría, a países de la Unión Europea.

1.5. Frutas y Hortalizas

1.5.1. Frutas y hortalizas frescas

A) Producción, consumo y precios

Durante 2006 persiste, por tercer año consecutivo, la tendencia a la baja para el conjunto de hortalizas, tanto por la superficie total dedicada a su cultivo como por su producción.

La superficie nacional cultivada de hortalizas en 2006 registra una reducción próxima al 11% en relación a la del año 2005. Como consecuencia de unos rendimientos medios más bajos, al sufrir

en general unas condiciones climáticas desfavorables, acusadas en algunos productos y zonas, el volumen de producción obtenido también disminuye, y además en mayor proporción, respecto a lo obtenido en dicho año, cifrándose en un 15% menos.

Cuadro n.º 33:

VARIACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE CULTIVO Y PRODUCCIONES
(Año 2006 respecto a 2005)

	Sup. (%)	Prod. (%)		Sup. (%)	Prod. (%)
Ajo	–9,6	+2,1	Haba verde	–15,6	–23,2
Alcachofa	–4,6	+9,8	Judía verde	–10,5	–0,4
Cebolla	+0,4	+3,4	Lechuga	+3,1	+4,2
Col, repollo	–5,9	–9,6	Melón	–2,9	–6,8
Coliflor	–2,0	+4,9	Pimiento	–2,5	+3,1
Espárrago	–3,0	+0,7	Sandía	+2,3	–0,8
Fresa y fresón	–3,1	+8,3	Tomate fresco	+0,9	+3,0
Guisante verde	+3,7	–19,4	Tomate conserva	–37,5	–39,5

La evolución de la patata, tanto en superficie cultivada como en producción obtenida con relación a 2005, supone para su totalidad, respectivamente, descensos del 8,2% y del 3,9%, haciéndolo en todos los tipos excepto en extratemprana, que aumenta su superficie en un 10,8% y su producción en un 41,6%. La reducción experimentada por las superficies, 14,7% en la temprana, 2,6% en la de media estación y 16,5% en la tardía, se traduce en una ligera disminución de producción para la temprana (11,4%) y suaves mermas para la de media estación (2,7%) y la tardía (5,5%).

La menor oferta, unida a un estancamiento del consumo, con tendencia a la baja (en torno al 0,6% menos que en 2005), para las diferentes hortalizas respecto a dicho año, ha hecho que lo más destacable de sus campañas de comercialización durante 2006 sea su normalidad, con desarrollos en cuanto a precios similares al de la campaña anterior, pero ligeramente superiores prácticamente a partir del segundo semestre en la mayoría de los productos, si exceptuamos los tomates con precios muy inferiores en los tres primeros trimestres y las cebollas y los ajos con cotizaciones muy superiores durante todo el año.

En el sector de la patata, debido al menor volumen de producción con relación a 2005, aunque con una oferta similar debido a las importaciones, lo más destacable de su campaña de comercialización durante 2006 ha sido la relativa fluidez de las transacciones durante la mayor parte del año, con precios a los productores bastante más altos.

Las frutas suben ligeramente su producción en conjunto como consecuencia de las variaciones positivas experimentadas en la mayoría de las especies de cítricos, aumentando el volumen de oferta respecto a 2005 en un 9,1% (disminución de un 5,4% en fruta dulce y aumento de un 19,2% en cítricos). Las variaciones de cosecha en relación con la campaña anterior han sido las que se especifican el *cuadro n.º 34*.

Las cotizaciones presentadas por el total de las frutas han sido inferiores a las de la campaña precedente, en particular durante el segundo semestre, llegando en algunos casos a rozar los límites de rentabilidad de cultivo, como en el caso de los limones, por ejemplo, incidiendo ligeramente en un desarrollo desfavorable de sus mercados, pudiendo considerar como deficientes las respectivas campañas de comercialización, excepto para las manzanas y las peras.

Disminuye ligeramente por primera vez desde hace cinco años, alrededor del 1% el consumo de frutas durante 2006.

Cuadro n.º 34:

	%		%
Naranja	+35,7	Cereza	+1,5
Pequeños cítricos	+17,2	Melocotón	+4,8
Limón	–15,4	Ciruela	–16,0
Pomelo	–	Plátano	+1,7
Manzana	–14,2	Almendra	+30,1
Pera	–9,5	Avellana	+10,9
Albaricoque	+3,4	Uva de mesa	+2,7

Fuente: MAPA.

B) Gestión del mercado

Frutas y Hortalizas en general. (Ver Capítulo V apartado A 3.3)

❑ Mercados Hortofrutícolas

Durante 2006, respecto a 2005, las necesidades coyunturales de retirada de producto del mercado han resultado ligeramente superiores, en términos absolutos, a los efectuados en el ejercicio precedente.

De las cantidades de producto retiradas del mercado nacional en la última campaña FEOGA (2005/2006), con derecho a indemnización comunitaria que figuran en el Anexo II del citado Reglamento (CE) n.º 2200/96, destacan: los tomates con 36.176,6 t y los melocotones con 25.894,5 t ascienden a 130.973,7 t (un 6,1% más que la campaña anterior).

Para los restantes productos hortofrutícolas sin indemnización comunitaria de retirada, las cantidades retiradas del mercado nacional ascienden a 4.168,8 t (un 68,8% superior que en el año anterior). El coste total de estas intervenciones se ha elevado a 13,66 millones de euros, frente a los 11,94 millones de euros de la campaña anterior.

Para la campaña FEOGA 2006/2007, las retiradas, hasta el 31 de diciembre de 2006, suponen 92.787,2 t, cifra inferior a la registrada en la misma fecha del año pasado y que previsiblemente sólo podrá variar ligeramente (la campaña FEOGA abarca el año natural para la mayoría de los productos, excepto cítricos, manzanas y peras y tradicionalmente las retiradas suelen realizarse a principio de campaña).

Las restituciones a la exportación hacia países terceros de los productos hortofrutícolas (tomate, almendras grano, avellanas cáscara, avellanas grano, nueces cáscara, naranjas, limones, uvas de mesa, manzanas, melocotones y nectarinas), ascienden a 4,8 millones de euros.

❑ Programas Operativos

Las Organizaciones de Productores reconocidas en virtud del Reglamento (CE) 2200/96 que constituyen, anualmente, un Fondo Operativo con objeto de financiar inversiones previstas en Programas Operativos.

Durante 2006 se han aprobado por las distintas autoridades administrativas para su ejecución en 2007 la financiación de Fondos Operativos, con un montante total en inversiones próximo a los 351 millones de euros. La ayuda económica a recibir por el sector, durante 2007, rondará los 175 millones de euros. Esta cifra es algo superior a la del año anterior, que ascendió a 160 millones de euros.

❑ Reestructuración y mejora del cultivo de frutos de cáscara y de las algarrobas

En el año 2006 se ha solicitado ayuda para 374.222,45 ha de frutos de cáscara, cuya distribución por especies y por CC.AA. se resume en los *gráficos n.º 20 y 21*.

Gráfico n.º 20:

SUPERFICIE SOLICITUD AYUDA 2006 POR ESPECIES

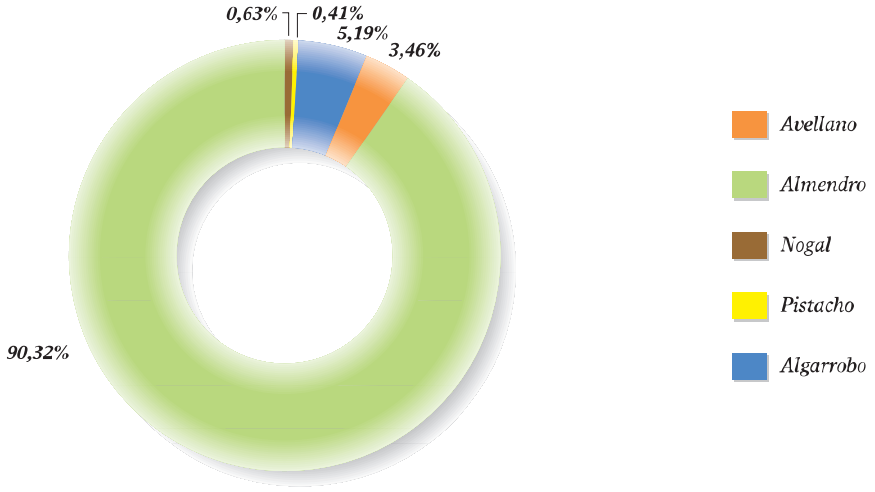

Gráfico n.º 21:

SUPERFICIE SOLICITUD AYUDA 2006 POR CC.AA. (Ud.: ha)

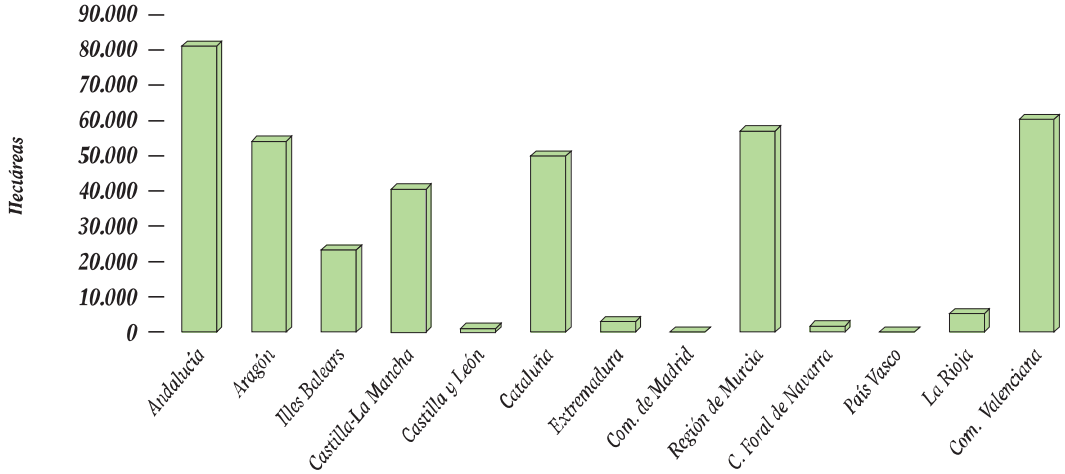

Ha existido un incremento respecto al año anterior, en la superficie por la que se solicita estas ayudas, debido principalmente a la finalización de los Planes de Mejora de 105.165 ha.

La superficie aún acogida a Planes de Mejora en el año 2006 fue de 58.635 ha, cuya cuantía de ayudas ascendió a 13.490.600,15 €, de los cuales 2.452.836,39 € fueron financiados por el MAPA y 11.037.763,76 € por el FEOGA-Garantía.

❑ Análisis del mercado de la almendra y la avellana en la campaña 2005/06

El mercado mundial de la almendra: EE.UU., país que representa el 80% de la producción mundial, y cuyas exportaciones representan asimismo un 80% del volumen total de almendra que se exporta en el mundo. Le sigue en importancia España, con un 10% de la producción mundial, el cual tiene una gran tradición importadora de almendra, para abastecer a una industria transformadora de enorme relevancia para España, y que tiene una marcada vocación exportadora.

En la campaña de producción de almendra 2005/06 se alcanzó una producción (1) de 63.485 t almendra grano (2), que, aunque superior a la del año anterior, fue inferior a la media del período quinquenal precedente (70.121 t). Esta circunstancia, junto a que también la producción en EE.UU. (California) fue algo corta, llevó a que los precios percibidos por los productores para la almendra común grano alcanzara el nivel medio anual ponderado de 5,78 €/kg, considerado un precio récord. En el gráfico siguiente se refleja la evolución de dichos precios medios anuales ponderados (3).

Gráfico n.º 22:

PRECIOS MEDIOS ALMENDRA COMÚN GRANO

El mercado de la avellana durante la campaña 2005/06 tuvo un buen comportamiento, pues la cotización media anual percibida por el productor alcanzó los 6,71 €/kg avellana negreta grano. Influyeron entre otros factores la escasez de oferta de Turquía, que es el primer productor y exportador de avellana del mundo. La producción en España fue de 22.100 t avellana cáscara (4), equivalente a la media del período quinquenal precedente (22.556 t).

(1) La producción en España es irregular debido a que el cultivo se desarrolla fundamentalmente en secano, por lo que la climatología influye considerablemente en el redimiento productivo.
(2) El coeficiente de conversión de almendra grano a con cáscara es 3,3.
(3) Fuente cotizaciones: Lonja de Reus.
(4) El coeficiente de conversión de avellana grano a con cáscara es 2,03.

❑ Plátano

El año 2006 ha sido de vital importancia para el sector del plátano, y por tanto para las Islas Canarias, ya que han tenido lugar dos acontecimientos importantes:

1. El 1 de enero de 2006 entró en vigor el nuevo sistema de importación de plátanos en la UE, que pone fin al régimen de contingentes existente para establecer una regulación basada exclusivamente en un arancel (Tariff Only) que fue fijado en 176 €/t.
2. Con el fin de adaptar la regulación del sector en la UE al nuevo sistema de importación, a lo largo del año 2006 se ha negociado la reforma de la Organización Común de Mercado del plátano. La reforma ha traído consigo un importante cambio en el sistema de apoyo a la producción comunitaria, de forma que a partir de 2007 la ayuda al sector va a dejar de ser un régimen de pagos compensatorios. Con el nuevo régimen se otorga un presupuesto fijo para cada Estado miembro productor de plátano, que debe ser empleado en programas regionales de apoyo a las regiones ultraperiféricas (POSEI), para mantener las plantaciones plataneras.

En lo que se refiere a la marcha del sector en este año, los precios registrados en las Islas Canarias han estado en buenos niveles, por lo que es de esperar que la ayuda que se fije en los próximos meses para compensar la pérdida de ingresos de los productores conforme al antiguo régimen (última campaña de aplicación) no sea demasiado alta.

❑ Patata

En virtud del Real Decreto 617/98 y del Real Decreto 970/02, que ayudan a la creación de Fondos Operativos por parte de las Agrupaciones de Productores de Patata, para mejorar las condiciones de producción y comercialización del sector, durante el año 2006 se han aprobado transferencias a las Comunidades Autónomas por un total de 3.922.372 €, en función de las necesidades comunicadas por las propias Comunidades Autónomas. Estas cantidades han sido distribuidas: 2.053.332 € a las Illes Balears, 650.000 € a Castilla y León, 980.000 € a La Rioja y 239.040 € a Canarias.

La Comunidad Autónoma puede conceder a su vez ayudas que pueden alcanzar el mismo nivel que la otorgada por el MAPA.

❑ Reconversión de plantaciones de fruta dulce

Siguiendo el modelo de los planes llevados a cabo en años anteriores para la reconversión de albaricoque y uva de mesa, y con el fin de fomentar el arranque de las plantaciones y la replantación de otras nuevas que se adecuen a las actuales demandas del mercado, se ha publicado el *Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.*

Las especies que se contemplan en el citado Real Decreto son el manzano, peral, melocotonero, nectarino, ciruelo y cerezo y se establece una ayuda máxima de hasta 4.400 €/ha, variable en función del tipo de beneficiario, de la especie y de las inversiones a realizar. Esta ayuda puede ser complementada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde se encuentre la explotación.

El primer año de aplicación ha sido el 2006 y se ha mostrado un gran interés por parte del sector, ya que se ha trasferido presupuesto a las comunidades autónomas correspondiente a más de 7.000 hectáreas, de las 12.000 previstas para todo el período.

De este presupuesto el 44% corresponde a la comunidad autónoma de Cataluña, el 27% a Aragón, el 14% a la Región de Murcia, el 6% a Extremadura, y con menor participación La Comunidad Valenciana, La Rioja, Castilla y León y Andalucía.

C) Trazabilidad

En el año 2006 se publicó en el BOE la *Orden APA/1726/2006, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación o mejora de sistemas de trazabilidad, y se aprueba su convocatoria para determinadas entidades asociativas del sector hortofrutícola en 2006.*

Esta Orden viene a dar continuidad a otra publicada en el año 2004 con el mismo objeto, el de promover la implantación de modernos sistemas de trazabilidad con el fin de que las entidades asociativas de frutas y hortalizas sean capaces de afrontar las exigencias que la gran distribución realiza en este sentido.

Por ello, en noviembre de 2006 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó la concesión de una ayuda de 1,67 millones de euros para subvencionar los expedientes de trazabilidad presentados por 23 organizaciones de productores de ámbito nacional. A este importe hay que añadir los 5,95 millones de euros que se transfirieron con cargo a esta línea a las Comunidades Autónomas a lo largo de 2006 para organizaciones de productores de ámbito autonómico (37% para Andalucía, 13% para Galicia, 10% para Extremadura, 9% para Cataluña, Aragón y Castilla y León, 7% para C. Valenciana, 3% para la Región de Murcia y lo restante para Islas Baleares, Principado de Asturias y La Rioja).

D) Comercio exterior

La balanza comercial durante 2006 ha resultado positiva para las hortalizas (saldo positivo de 2.626,1 millones de euros) y para las frutas (saldo positivo de 3.320,2 millones de euros).

Cuadro n.º 35:

COMERCIO EXTERIOR

		Exportación		Valor porcentual 2006/2005	
		Miles t	Millones euros	Cantidad (t)	Precios (€)
Hortalizas (cap. 07)	2006	4.308,2	3.482,1	+6,5	+0,5
	2005	4.044,2	3.463,6		
Frutas (cap. 08)	2006	5.821,0	4.591,2	+9,0	+5,6
	2005	5.340,9	4.348,5		
		Importación		Valor porcentual 2006/2005	
		Miles t	Millones euros	Cantidad (t)	Precios (€)
Hortalizas (cap. 07)	2006	2.404,4	856,0	–18,6	+5,1
	2005	2.953,4	814,5		
Frutas (cap. 08)	2006	1.165,1	1.271,0	–7,8	–2,9
	2005	1.263,4	1.309,1		

Fuente: Elaboración propia con datos de C.S.C. Base de Datos de Comercio Exterior (Aduanas).

El principal destino de nuestros envíos continúa siendo la UE, absorbiendo en cantidad más del 96% de las hortalizas y más del 92% de las frutas, sobrepasando el conjunto el 95% del valor total de los mismos.

1.5.2. Frutas y hortalizas transformadas

En este epígrafe sólo se analizan los productos que pueden acogerse a las ayudas a la producción o al cultivo en el marco de los reglamentos comunitarios.

A) Producción, precios y transformación

- La producción de tomate destinado a la transformación experimenta un aumento y se sitúa en 2.627.259 t, lo que supone un incremento del 27,8% respecto a la campaña anterior. La superficie cosechada de tomates ha sido de 39.119 ha, por lo que ha tenido un incremento del 9%.
- Melocotones y peras, las entregas de fruta a la industria han aumentado un 26,4% en melocotones y un 10,3% en peras.
- Cítricos: la producción entregada a la transformación ha disminuido un 8,3% respecto a la anterior campaña, debido a los efectos de las heladas de enero de 2005. La transformación de Satsumas se mantiene en un nivel reducido debido a la competencia de las Satsumas en conservas originarias de China; no obstante, dicho nivel de producción se mantiene por la protección de la cláusula de salvaguardia.
- Frutas destinadas a pasificado: tanto la superficie de cultivo como la producción de las uvas pasas moscatel experimenta una ligera regresión anual, siendo la superficie de cultivo de 1.735 ha, con una producción de 1.052 t. Respecto a las ciruelas pasas de Ente, la producción no experimenta variaciones significativas, habiendo sido de 296 t. La producción de los higos secos es aproximadamente de 6.700 t.

Las cantidades de fruto fresco entregado por las organizaciones de productores a las industrias de transformación y que han generado ayudas se detallan en el *apartado A 3.3.8 del Capítulo V* y se sintetiza en:

Frutas y hortalizas	2.835.387 t
Cítricos	953.632 t

De la cantidad indicada en cítricos, las entregas por las organizaciones de productores de España a las industrias de transformación de otros Estados miembros, han sido las siguientes:

Naranjas	5.363 t
Limones	1.513 t
Clementinas para zumo	1.893 t

- Los precios mínimos a percibir por los agricultores, en aquellos productos amparados en el régimen de ayuda a la producción, han tenido un aumento del 10% para los higos secos, para las ciruelas secas de Ente se mantiene al mismo nivel que en las pasadas campañas.
- El fruto fresco recibido por las industrias ubicadas en España y transformado, tanto en el marco de los contratos de transformación como fuera de ellos, ha sido el mostrado en el *cuadro n.º 36*.

En melocotones y peras, la absorción de materia prima por la industria de conservas ha aumentado, respecto a la campaña anterior, alrededor de un 11% en melocotones y de un 38% en peras.

Las industrias españolas han transformado 9.972 toneladas de naranjas procedentes de organizaciones de productores de otros Estados miembros.

Cuadro n.º 36:

FRUTO FRESCO INDUSTRIALIZADO EN ESPAÑA

Productos	2005/2006 (Ud.: t)
Tomates	2.792.164
Melocotones	165.949
Peras Williams	31.836
Higos secos	6.699
Ciruelas pasas de Ente	296
Limones	222.012
Naranjas dulces	621.602
Mandarinas	–
Clementinas para zumos	226.812
Clementinas para gajos	10.965
Satsumas	26.255
Pomelos	6.074

Fuente: Industrias ubicadas en España.

B) Comercio exterior

En la campaña 2005/2006, las exportaciones de productos elaborados de tomates se sitúan en torno a las 528.000 t que equivalen al 60% de la producción nacional, representando el comercio intracomunitario alrededor del 89%. Por productos, es el concentrado de tomate el que mayor peso tiene en las exportaciones y siendo los principales países receptores Francia, Alemania y Reino Unido.

Referente a los melocotones y peras en almíbar, las importaciones en la campaña 2005/2006, al igual que en las campañas anteriores, carecen de significación. Las exportaciones se sitúan en torno a las 66.000 t de melocotones y de 18.900 t la de peras Williams, representando del orden del 43% y 66% de la producción respectivamente.

En relación con el comercio exterior de España de los zumos de naranja, existe cierta estabilización, resultando una balanza comercial favorable a las exportaciones en torno a los 70 millones de euros anuales.

Por lo que respecta a los frutos pasificados, las importaciones que se realizan de ciruelas pasas proceden de USA y de Francia, se mantienen las cantidades importadas constantes. El sector de los higos secos sufre la competencia de las importaciones originarias de Turquía, y en cuanto a las exportaciones se mantiene el mercado USA como principal destinatario de la pasta de higos.

En resumen, en el sector de productos transformados a base de frutas y hortalizas y de cítricos la balanza comercial tiene un saldo netamente exportador.

C) Gestión del mercado

❑ Régimen de ayuda

Cuadro n.º 37:

AYUDA A LAS FRUTAS Y TOMATES CULTIVADOS EN ESPAÑA
Y ENTREGADAS A TRANSFORMACIÓN
Campaña 2006/2007

Productos	Umbral transf. t	Subumbral t	Ayuda			
			Inicial (R.2201/96) €/t	Superación umbral	Disminución (%)	Definitiva €/t
Tomates	1.238.606		34,5	Comunitario y nacional		
Pelados enteros		111.612			0	34,50
Otros productos		1.126.994			32,35	23,35
Melocotones	180.794		47,7	–	0	47,70
Peras	35.199		161,7	Comunitario y nacional	6,76	150,77

Fuente: UE.

Cuadro n.º 38:

AYUDA PARA LOS CÍTRICOS ENTREGADOS
A LA TRANSFORMACIÓN

Productos	Umbral Transf. España (t)	Ayuda R 2202/96 (€/100 Kg.)	2005/2006			2006/2007		
			España		Otros países Disminución (%)	España		Otros países Disminución (%)
			Dismin. (%)	Definitiva (€/100 kg)		Dismin. (%)	Definitiva (€/100 kg)	
Naranjas	600.467		–		Italia: 21,69	–		
Contratos plurianuales		11,27		11,27	Portugal:		11,27	Italia 28,63
Contratos de campaña		9,80		9,80	20,64		9,80	Portugal:
Productores individuales		8,82		8,82			8,82	20,68
Clemen., Satsum., Mandar.	270.186		–		Chipre: 17,83	–		
Contratos plurianuales		10,47		10,47	Italia: 44,26		10,47	Chipre: 36,52
Contratos de campaña		9,10		9,10	Portugal:		9,10	Italia: 64,94
Productores individuales		8,19		8,19	47,02		8,19	Port.: 86,80
Limones	192.198		–		–	–		–
Contratos plurianuales		10,47		10,47			10,47	
Contratos de campaña		9,10		9,10			9,10	
Productores individuales		8,19		8,19			8,19	
Pomelos	1.919		–		–	–		–
Contratos plurianuales		10,47		10,47			10,47	
Contratos de campaña		9,10		9,10			9,10	
Productores individuales		8,19		8,19			8,19	

Fuente: UE.

En la campaña 2006/07, al igual que en la campaña anterior, no hubo penalización para ningún cítrico, no obstante haberse superado el umbral nacional asignado a los pomelos.

Los umbrales correspondientes a España referidos a fruto fresco, se mantienen en las mismas cantidades desde la campaña 2001/2002.

Cuadro n.º 39:

PRECIOS MÍNIMOS AL PRODUCTOR Y CUANTÍA UNITARIA DE LAS AYUDAS

	2005/2006 €/t (1)	2006/2007 €/t (2)	Variación (%) 2/1	Publicado D.O. (UE)
Ciruelas pasas de ente				
Precio mínimo	1.935,23	1.935,23	0,0	10/08/06
Ayuda	784,97	784,97	–16,9	
Higos secos (Calibre 75 a 105 frutos/kg)				
Precio mínimo	878,60	967,69	10,1	
Ayuda	258,57	258,57	0,0	02/08/06
P. compra por organismos alamcenadores	542,7	542,70	0,0	

La variación de la ayuda para las industrias transformadoras de higos secos y ciruelas pasas son consecuencia del aumento y disminución del precio de la materia prima en terceros países, respectivamente, y de la reevaluación del euro respecto al dólar.

Para ciruelas pasas se tiene en cuenta el precio en USA, Chile y Argentina.

Para higos secos el precio de terceros países se toma como un porcentaje del precio de importación de los higos turcos en la UE.

Cuadro n.º 40:

CUANTÍA DE LA AYUDA AL CULTIVO DE UVAS PASAS

	2005/2006 €/ha	2005/2006 €/ha	Variación (%)	Publicado D.O. (UE)
Uvas pasas sultaninas				
Ayudas a la superficie	3.569	3.569	0,0	17/08/06
Uvas pasas moscatel				
Ayudas a la superficie	969	969	0,0	

En el Régimen de ayuda al cultivo de uvas destinadas a la producción de pasas, la ayuda se fija por hectárea de superficie especializada, y las pasas han de ser de la variedad Sultanina, Corinto y Moscatel.

La cuantía de la ayuda por hectárea destinada a la variedad Moscatel, que es la que se cultiva en España, se ha mantenido constante respecto a campañas anteriores.

❑ Restituciones a la exportación

Se mantienen las restituciones a la exportación para los tomates pelados enteros, las cerezas confitadas y cerezas conservadas provisionalmente, avellanas preparadas y determinados jugos de naranjas, como consecuencia de las dificultades que atraviesan dichos sectores debido a la retracción de la demanda y/o a la competencia en los mercados internacionales. Para la campaña 2005/2006, que comprende del 1 de julio al 30 de junio, se programa 140.000 t y 6,4 millones de euros, debido a que las cantidades correspondientes a los techos del GATT no se han utilizado en la campaña anterior. Dichos techos son 143.000 t con un presupuesto de 8,3 millones de euros.

El montante total percibido por las restituciones a la exportación de los productos hortofrutícolas transformados (incluidas las percibidas por los azúcares añadidos) durante el ejercicio 2006, sigue

representando un perfil descendente, siendo su importe de 0,9 millones de euros, lo que supone una disminución del 25% respecto a la anterior campaña.

❑ Otras medidas

Con el fin de evitar posibles perturbaciones por las importaciones originarias de terceros países, cuyos precios practicados se sitúan a un nivel inferior al de los productos cultivados en la UE, se mantienen las siguientes medidas:

– *Contingente de importación de los champiñones en conserva*

Percepción de un derecho adicional a la importación para aquellas cantidades que superen las 30.702 t (peso escurrido) en la UE de setas de la especie Agaricus en semiconserva (NC 07115100) y en conserva (NC 20031020 y 30), originarias de Bulgaria, Rumania, China y otros países. El importe de dicho derecho adicional es de 1.910 €/t para las semiconservas y de 2.220 €/t para las conservas. Dicha cuantía tiene un efecto disuasorio, por lo que no se han realizado importaciones fuera del contingente.

Como consecuencia de la adhesión de los diez nuevos Estados miembros a la Unión Europea en el año 2004 y para mantener las corrientes de intercambios que tenían con terceros países, se ha venido aprobando un contingente arancelario autónomo de 1.200 t/trimestre a partir de enero de 2005. Estos contingentes se han mantenido en el 2006, por lo que vienen a dar continuidad al sistema.

Debido a los protocolos adicionales a los Acuerdos Europeos con Bulgaria y Rumania, no se aplican los derechos del 12% y 23% ad valorem, según tipo de elaborado, a los productos originarios de dichos países.

– *Cláusula de salvaguardia a las importaciones de mandarinas en conserva*

Para las importaciones procedentes de la República Popular China que tengan lugar durante el año 2005 y 2006, se establece un contingente de 23.750 t, y otra cantidad de 3.290 t para las procedentes de otros países, con un recargo de 301 €/t cuando las importaciones superen estos contingentes.

Gráfico n.º 23:

CÍTRICOS TRANSFORMADOS POR INDUSTRIAS DE ESPAÑA

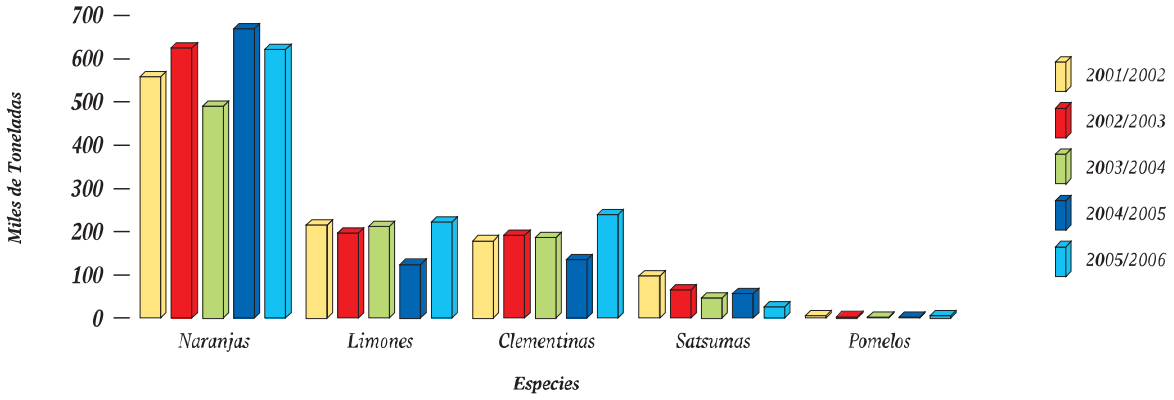

– *Derecho antidumping sobre las importaciones de fresas congeladas originarias de R.P. China*

La Comisión inició a comienzos del año 2006 un procedimiento antidumping por el que se han puesto de manifiesto unos perjuicios económicos al sector comunitario por las importaciones originarias de China.

Para evitar la distorsión de los mercados, se aplicará al precio neto franco frontera de la Comunidad un derecho provisional a las fresas congeladas (NC 081110. 11, 19 y 90), desde el 19 de octubre de 2006 y durante seis meses, que pueden llegar a ser del 34,2% según exportadores.

Gráfico n.º 24:

MELOCOTONES Y PERAS EN ALMÍBAR Y/O EN JUGO NATURAL DE FRUTA. MATERIAS PRIMAS CON AYUDA A LA TRANSFORMACIÓN. ESPAÑA

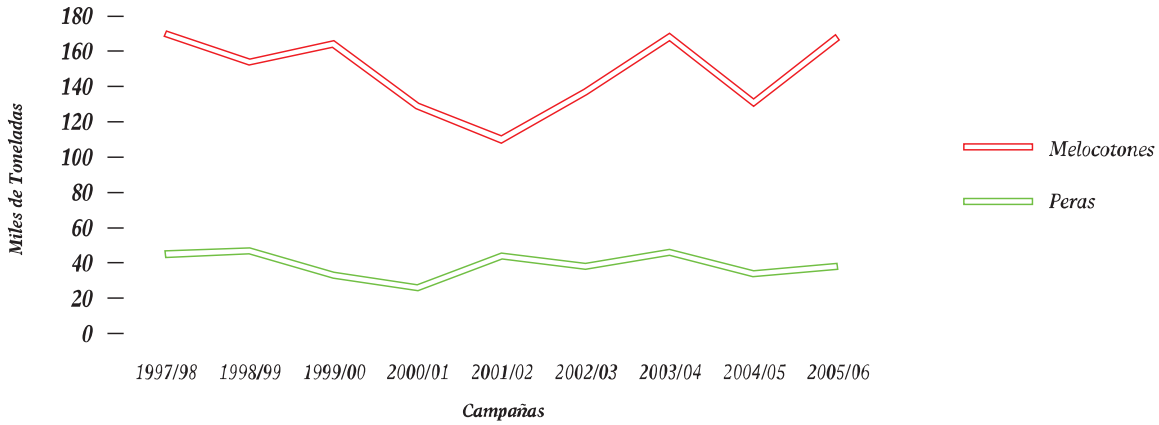

Gráfico n.º 25:

UVAS PASAS MOSCATEL. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE QUE HA PERCIBIDO AYUDA EN ESPAÑA

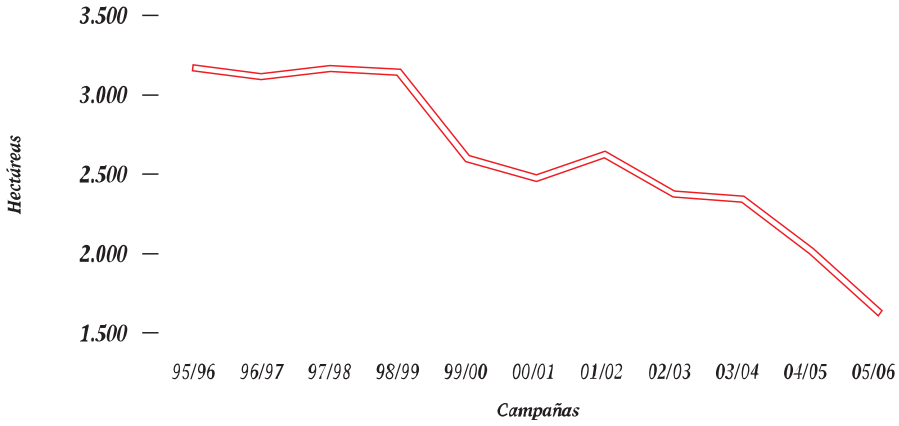

Gráfico n.º 26:

PRODUCCIÓN DE TOMATES POR TIPOS DE ELABORADOS

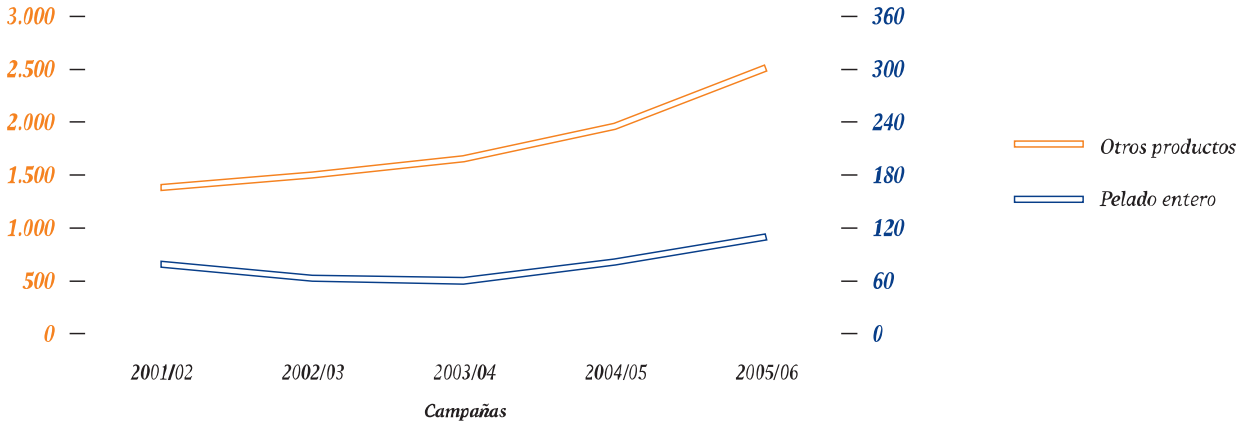

1.6. El Sector Vitivinícola

A) Superficie

La superficie viñedo, según el inventario vitícola, es de 1.099.765 de ha plantadas, 88.412 derechos de replantación en cartera y 11.519 derechos existentes en la reserva, lo que sitúa a nuestro país como el de mayor extensión de viñedo, tanto de la Unión Europea como del mundo con un potencial vitícola de 1.199.696 ha. A continuación de España se encuentran Francia e Italia con 908.000 y 767.000 ha.

De la superficie total de viñedo de España, el 43,45% corresponde a variedades blancas y un 48,31% a variedades tintas, y el resto de superficies a mezcla de variedades. Dentro de las variedades, destaca la variedad blanca Aireen que ocupa el 26,33% de la superficie de viñedo y en segundo lugar se sitúa la variedad tinta Tempranillo con el 18,82% de la superficie vitícola nacional. Le siguen en importancia las variedades tintas Bobal, Garnacha tinta y la Monastrell, y las blancas Macabeo y Pardina.

Estos últimos años, la superficie vitícola española ha sufrido una importante reconversión varietal desde variedades blancas a tintas, debido principalmente a los Planes de Reestructuración y Reconversión de viñedo que desde el año 2000 se vienen aplicando en España. Este cambio ha estado originado por la mayor demanda que tienen las variedades tintas en el mercado y por la prohibición desde el año 2003 de mezclar vinos tintos y blancos *(cuadro n.º 41).*

Cuadro n.º 41:

EVOLUCIÓN DE LAS SUPERFICIES (ha) DE VARIEDADES TINTAS Y BLANCAS

Variedades / Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Blancas	559.254	544.119	531.624	521.351	505.784	484.099	477.898
Tintas	425.448	461.104	472.878	490.551	507.907	521.866	531.261
Mezcla	41.107	23.893	22.771	21.967	10.951	10.246	9.944
Otras	116.117	95.317	88.049	86.699	92.308	88.301	80.662
Total	**1.141.986**	**1.124.433**	**1.115.322**	**1.120.568**	**1.116.950**	**1.104.512**	**1.099.765**

Fuente: UE.

El cultivo del viñedo se extiende por todas las Comunidades Autónomas, si bien casi la mitad de la superficie vitícola se encuentra en Castilla-La Mancha con 520.247 ha, lo que la sitúa como la zona geográfica del mundo con mayor extensión dedicada a este cultivo, seguida por Extremadura y Castilla y León con 89.826 y 75.452 ha respectivamente

B) PRODUCCIÓN

Las declaraciones de producción en la campaña vitivinícola 2005/2006 de vino y mosto fueron de 39,541 millones de hectolitros, un 21% menos que en la campaña anterior como consecuencia de las desfavorables condiciones meteorológicas, de los que 35,244 millones de hectolitros se destinaron a vino y 4,297 a mostos. A su vez, de la producción de vino, 12,428 millones de hectolitros se destinaron a vino con Denominación de Origen y el resto para vinos de mesa.

Gráfico n.º 27:

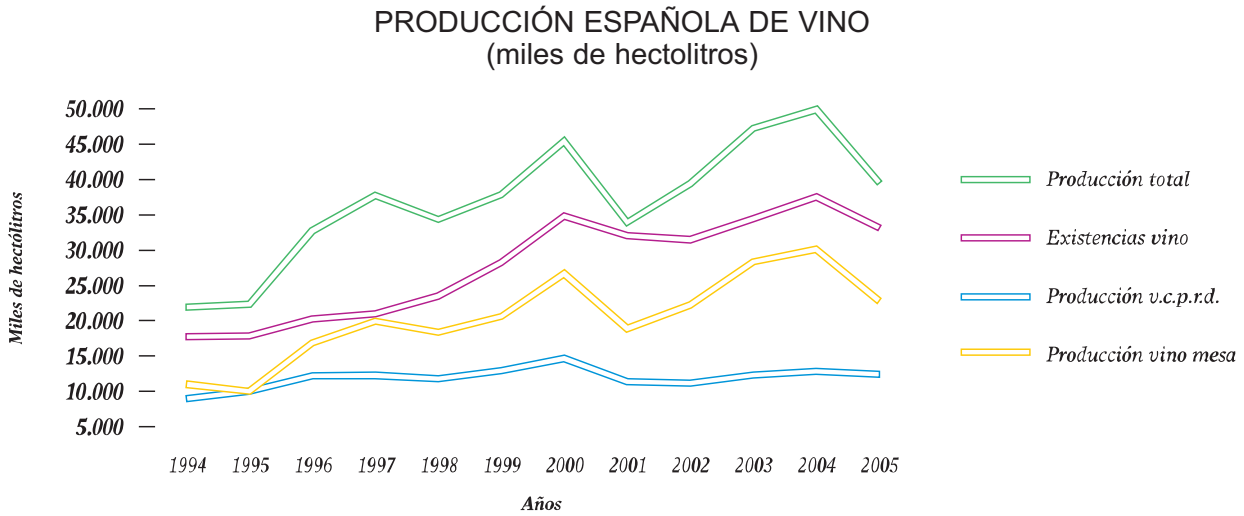

El desglose de la producción total de vino en España por tipos de vino nos muestra que el 55% fue de vino tinto, cifra que ratifica el cambio de tendencia que se está produciendo con el progresivo incremento de consumo de vinos tintos sobre los blancos. En la campaña 2001/2002 este porcentaje de producciones de vino tinto sobre el total significó el 46%, con un incremento de 5 puntos en las producciones de la campaña 2004/2005.

Los avances de producción para la campaña 2006/2007 indican que se alcanzarán los 44,7 millones de hectolitros de vino y mosto, de los que 39,3 corresponden a vino y el resto a mosto *(cuadro n.º 42)*.

Como se observa en el *cuadro n.º 35*, la producción de 40,466 millones de hectolitros de vino y mosto coloca a la producción española en tercer lugar de la Unión Europea en cuanto a volumen producido, después de Francia e Italia, elaborando un 23% del total de la producción comunitaria. La producción conjunta de estos tres países representa un 83% del total de vino y mosto producidos en la Unión Europea y más del 60% del total mundial (*cuadro n.º 43)*.

Cuadro n.º 42:

DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN DE MOSTO Y VINO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA CAMPAÑA 2005/2006 (en hectolitros)

CC.AA.	Vino			Mosto
	Total	Blanco	Tinto	
Andalucía	1.211.596	1.157.124	54.472	56.385
Aragón	1.111.464	140.231	971.233	5.489
Principado de Asturias	1.119	90	1.029	0
Illes Balears	39.840	8.821	31.019	796
Canarias	87.442	41.886	45.556	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	17.597.149	9.164.816	8.432.333	3.753.640
Castilla y León	1.532.348	338.756	1.193.592	0
Cataluña	2.783.868	1.946.336	837.532	113.574
Extremadura	2.952.459	2.057.237	895.222	205.433
Galicia	378.167	267.475	110.692	272
Comunidad de Madrid	267.382	104.309	163.073	0
Región de Murcia	765.425	14.481	750.944	8.238
Comunidad Foral de Navarra	1.001.447	46.934	954.513	0
País Vasco	742.004	56.964	685.040	0
La Rioja	2.453.079	149.711	2.303.368	1.923
Comunidad Valenciana	2.319.562	354.050	1.965.512	151.823
Total	**35.244.351**	**15.849.221**	**19.395.130**	**4.297.573**

Gráfico n.º 28:

EVOLUCIÓN DE PRODUCCIONES POR TIPO DE VINO

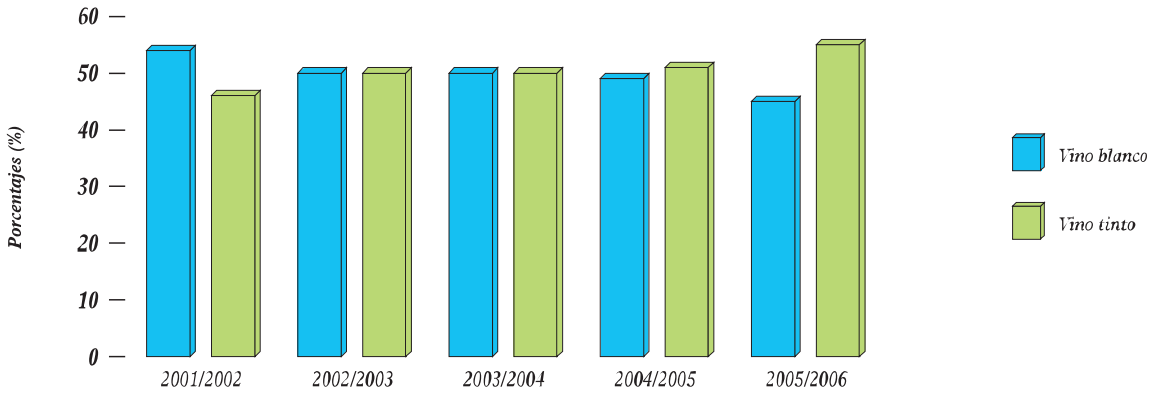

C) Consumo

El consumo de vino en España durante la campaña 2005/2006 fue de 13,636 millones de hectolitros, lo que supuso un nivel similar al del año anterior. Aspecto que hay que destacar si tenemos

Cuadro n.º 43:

PRODUCCIÓN DE VINO Y MOSTO EN LA UE DURANTE LA CAMPAÑA 2005/2006

País	Millones de hectolitros
Francia	53,314
Italia	53,062
España	**40,466**
Alemania	9,256
Portugal	7,253
Grecia	3,997
Hungría	3,567
Austria	2,264
Otros	2,126
Total Europa 25	**175.305**

en cuenta la tendencia al descenso del consumo de vino que se esta produciendo en España en los últimos años.

Dentro del consumo de vino, hay que destacar el incremento del consumo de los vinos de calidad hasta alcanzar 7,5 millones de hectolitros, cifra que viene a consolidar el incremento del consumo de estos vinos, mientras que el consumo de vinos de mesa descendió hasta 6,1 millones de hectolitros.

D) Precios

La menor producción a lo largo de la campaña 2005/2006 y un descenso de las existencias vino, ha tenido como característica principal que los precios testigos durante toda la campaña se hayan mantenido estables.

Para los vinos de mesa tintos esa estabilidad fue más acusada, iniciando las cotizaciones a 2,67 €/hectogramo y finalizando con un ligero ascenso del 1%, mientras que los precios testigo de los vinos de mesa blancos experimentaron un ascenso, ya que iniciaron la campaña con valores de 1,91 €/hectogrado y finalizaron con valores de 2,05 €/hectogrado.

E) Gestión del mercado interior

(Ver Capítulo V apartado A 3.2)

Cuadro n.º 44:

DESTILACIÓN DE USO DE BOCA POR PAÍSES EN LA CAMPAÑA 2005/2006 (hectolitros)

Estado miembro	Volumen solicitado	Volumen aceptado
España	**7.856.965**	**6.645.421**
Italia	5.061.000	4.280.594
Francia	1.508.759	1.276.108
Portugal	606.498	512.976
Grecia	275.980	233.424
Hungría	29.380	24.850
Chipre	25.905	21.910
Alemania	4.000	3.383
Total	**15.368.487**	**12.998.666**

Cuadro n.º 45:

DESTILACIÓN DE USO DE BOCA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA CAMPAÑA 2005/2006 (hectolitros)

CC.AA.	N.º de contratos y declaraciones	Hectolitros de vino
Andalucía	33	122.883
Aragón	78	155.678
Castilla-La Mancha	770	4.486.103
Castilla y León	47	78.999
Cataluña	118	132.618
Extremadura	176	908.778
Comunidad de Madrid	36	60.124
Región de Murcia	31	138.761
C. Foral de Navarra	28	36.306
País Vasco	1	422
La Rioja	34	52.749
Comunidad Valenciana	91	465.801
Total	**1.443**	**6.639.222**

Cuadro n.º 46:

VOLUMEN DE LAS DESTILACIONES DE CRISIS DURANTE LA CAMPAÑA 2005/06 EN LA UE (Datos en miles de hectolitros)

Destilación de crisis	Francia		Italia		Grecia		España	Portugal
	V. mesa	v.c.p.r.d.	V. mesa	v.c.p.r.d.	V. mesa	v.c.p.r.d.	v.c.p.r.d.	V. mesa
Volumen solicitado	2.000	2.000	3.000	100	370	130	554	200
Volumen atribuido por la COM	1.500	1.500	2.500	100	370	130	485	200
Volumen suscrito	1.500	1.109	1.794	66	317	86	411	120
Precio compra (€/hgdo)	1,914	3	1,914	3	1,914	3	3	1,914

Cuadro n.º 47:

VOLUMEN DE VINO Y MOSTO SUJETO A CONTRATOS DE ALMACENAMIENTO. CAMPAÑA 2005/2006 (en hectolitros)

País	Total	Vino de mesa	Mosto	Mosto concentrado rectificado
España	**7.538.331**	**4.395.616**	**2.986.901**	**155.814**
Italia	6.038.697	3.397.914	1.786.041	854.742
Francia	1.450.252	1.145.155	215.087	90.010
Portugal	574.316	395.811	178.505	0
Grecia	725.686	667.797	57.889	0
Hungría	40.771	37.821	2.950	0
Chipre	1.079	1.079	0	0
Eslovenia	32.860	32.860	0	0
Total	**16.401.992**	**10.074.053**	**5.227.373**	**1.100.566**

F) Gestión del potencial vitícola

❑ Reestructuración y reconversión de viñedo.

La OCM vitivinícola contempla una medida por la que se subvenciona la reestructuración y reconversión del viñedo con el fin de adaptar la producción del viñedo a las demandas del mercado, favoreciendo la reconversión varietal hacia variedades más demandadas por el consumidor y mejoras de las técnicas de gestión de viñedos.

Para la campaña 2005/2006 la Comisión de la UE asignó inicialmente a nuestro país 151,5 millones de euros (33,7% de los fondos comunitarios) para reestructurar al menos 21.131 hectáreas de viñedo. Finalmente, como consecuencia de los fondos no gastados por otros Estados miembros, la asignación a nuestro país fue de aproximadamente 158 millones de euros, que permitieron que se reestructuraran 24.465 hectáreas de viñedo. Por comunidades autónomas, Castilla-La Mancha ha sido la principal beneficiaria de la medida al recibir el 52% de los fondos nacionales, y, junto con Extremadura, Cataluña, Castilla y León, y la Comunidad Valenciana, son las comunidades que más se han beneficiado de esta medida.

Cuadro n.º 48:

REPARTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, CAMPAÑA 2005/2006

CC.AA.	Euros	Hectáreas
Andalucía	4.720.846	644
Aragón	5.760.939	1.252
Principado de Asturias	0	0
Illes Balears	226.513	33
Canarias	1.721.604	110
Cantabria	0	0
Castilla y León	10.087.917	1.422
Castilla-La Mancha	82.230.978	12.847
Cataluña	8.901.162	1.355
Extremadura	17.568.016	2.996
Galicia	6.195.049	421
Comunidad de Madrid	69.802	14
Región de Murcia	4.380.612	663
Comunidad Foral de Navarra	2.712.927	485
País Vasco	1.362.903	294
La Rioja	4.061.251	536
Comunidad Valenciana	8.046.484	1.394
Total	**158.047.002**	**24.465**

Para la campaña 2006/2007, la Comisión Europea ha asignado a España para la reestructuración y reconversión de viñedo 159,5 millones de euros de un total de 450 millones distribuidos entre todos los Estados miembros, que permitirán la reestructuración de 56.489 de hectáreas en el conjunto de la Unión Europea

Hay que destacar que España es el primer destinatario de fondos para esta medida con un 35% del total, seguido de Italia con un 21,5%, lo que servirá para seguir el proceso de adaptación del viñedo español a las tendencias del mercado y a mejorar su competitividad (*cuadro n.º 49)*.

A lo largo de las seis campañas de aplicación de esta medida, nuestro país ha reestructurado cerca de 155.000 hectáreas de viñedo con una dotación presupuestaria de 979 millones de euros.

Cuadro n.º 49:

ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO EN LA CAMPAÑA 2006/2007

Estado miembro	Superficie (ha)	Asignación financiera (€)
República Checa	1.214	2.869.670
Alemania	1.906	12.690.042
Grecia	1.118	8.725.230
España	**19.567**	**159.524.473**
Francia	12.734	110.973.729
Italia	13.056	99.825.428
Chipre	150	2.033.953
Luxemburgo	11	84.000
Hungría	1.211	9.688.862
Malta	16	107.545
Austria	1.066	6.449.988
Portugal	3.918	32.626.123
Eslovenia	122	2.400.955
Eslovaquia	400	2.000.000
Total	**56.489**	**450.000.000**

❑ Transferencias de derechos

Durante la campaña 2005/2006 se han resuelto favorablemente 523 expedientes de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre Comunidades Autónomas, que ha permitido plantar 581,5 ha mediante una superficie cedida de 707 hectáreas.

❑ Nuevas plantaciones

Durante la campaña 2005/2006 se concedieron en España un total de 133 hectáreas de nuevas plantaciones de viñedo, debido a causas de expropiación y experimentación, todas ellas inscritas en superficie de VCPRD.

❑ Registro vitícola

Una vez finalizadas las tareas de implantación del Registro Vitícola en España de acuerdo con los establecido en el Reglamento (CEE) n.º 2392/86 del Consejo y el Reglamento (CEE) n.º 649/89 de la Comisión, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inició en el año 2000 una línea de actuación consistente en la actualización de la base gráfica del Registro Vitícola para su integración en la base gráfica del SIGPAC.

En el año 2006 se continuaron los trabajos de actualización en el principado de Asturias, A Coruña, Illes Balears, Las Palmas, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife, estando prevista su finalización en los primeros meses del 2007.

G) Comercio exterior

❑ Exportaciones

En la campaña vitivinícola 2005/2006, las exportaciones españolas de vino fueron de 14,1 millones de hectolitros, lo que supone una consolidación de los importantes volúmenes de vino

exportados en las campañas anteriores, con un incremento del valor como consecuencia del aumento de las exportaciones de vino con mayor valor añadido, ya que aumentaron los envíos al exterior de vinos con denominación de origen, vinos de mesa embotellados y vinos espumosos.

Durante la campaña 2005/2006 las exportaciones de vinos con Denominación de Origen fueron de 4,78 millones de hectolitros (34%), mientras que en la campaña anterior la exportación de estos mismos vinos fue de 4,52 millones de hectolitros (31%). El resto de exportaciones hasta 9,3 millones de hectolitros fue de vinos de mesa, de los cuales 1,8 millones de hectolitros se beneficiaron de restituciones a la exportación.

Si tenemos en cuenta el valor de nuestras exportaciones, Alemania es el principal destino de los vinos españoles con un 19% del valor total (299 millones de euros), seguido de Reino Unido con un 17%. Por el volumen de vinos exportados, es Francia quien lidera el destino de nuestros envíos con 3,15 millones de hectolitros, principalmente de vino de mesa a granel, seguido de Alemania con 2,32 millones de hectolitros, y de Portugal y Reino Unido con 0,6 millones cada uno.

Es importante señalar la elevada importancia que tiene la Unión Europea como destino de nuestras exportaciones, ya que cerca del 70% del volumen de nuestros envíos al exterior tienen como destino países de la Unión Europea, y en términos de valor supone una cifra ligeramente inferior como consecuencia de la importancia que tienen los vinos a granel españoles en estos mercados.

❑ Importaciones

En 2005 las importaciones totales de vino en España fueron de 294.000 hectolitros. El 90% de estas importaciones corresponden a países de la Unión Europea, principalmente de Italia. El resto de importaciones corresponden a los nuevos países productores entre los que destacan Chile y Argentina.

H) Reforma de la OCM vitivinícola

A lo largo de 2006, la Comisión Europea dio los primeros pasos de cara a la reforma de la OCM vitivinícola. En este sentido, en el mes de febrero se celebró en Bruselas un seminario que reunió al conjunto de estamentos del sector, que además de servir de inicio del proceso de reforma, fue punto de encuentro para analizar cuál debería ser la mejor forma de abordar la reforma de la OCM vitivinícola.

Posteriormente, y en el mes de junio, la Comisión presentó la Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo en el documento “Hacia un sector vitivinícola sostenible“, junto con el informe de impacto de la OCM vitivinícola. En estos documentos se analiza el sector vitivinícola europeo, recoge cuatro posibles alternativas de reforma de la OCM, y se marca como objetivo aumentar la competitividad de los productores de vino comunitarios, simplificar las normas para el sector, continuar preservando las tradiciones de producciones comunitarias y reforzar el tejido social de las zonas rurales y el medio ambiente.

Las cuatro opciones propuestas de reforma de la OCM que contempla la Comisión van desde el mantenimiento del “status quo”, hasta la desaparición de la OCM vitivinícola aplicando únicamente medidas del segundo pilar. Las otras dos opciones son la integración del sector vitivinícola dentro del régimen de pago único, o llevar a cabo una reforma en profundidad de la actual OCM que recoja medidas orientadas a mejorar la competitividad del sector europeo, siendo esta última opción por la que se decanta la Comisión.

La Comisión tiene previsto presentar su propuesta de texto legislativo a finales del primer semestre de 2007, y mantener el posterior debate en el Consejo para su aprobación en el segundo semestre